

Los sótanos de la prisión de Ventas: de prisión modelo para mujeres a víctima del Desarrollismo. Caracterización material e inmaterial de las estructuras conservadas

Prison of Ventas Basements: from a model prison of women to a victim of "Desarrollismo". Material and Intangible Characterization of the Preserved Structures

Fernando Hernández Holgado*
Universidad Complutense de Madrid
<https://orcid.org/0000-0003-1715-8819>
fernaher@ucm.es

Rafael Martín Talaverano
Universidad del País Vasco -
Euskal Herriko Unibertsitatea
<http://orcid.org/0000-0002-3811-3954>
rafael.martin@ehu.es

José Ignacio Murillo Fragero
Urbe pro Orbe Patrimonio Cultural, S.L.
<https://orcid.org/0000-0003-2249-3224>
jimurillo@urbepoorbe.com

José María Sánchez Laforet
Universidad Politécnica de Madrid
<https://orcid.org/0000-0002-9209-4141>
jm.sanchez.laforet@gmail.com

Recibido: 23/12/2021; Revisado: 09/04/2022; Aceptado: 08/07/2022

Resumen

El innovador proyecto correccionalista de la institución penitenciaria durante la Segunda República necesitó de espacios diseñados para tal fin, como la nueva prisión de mujeres de Ventas (1933). Sin embargo, tanto la posterior deriva republicana como la fase de la cárcel franquista de posguerra convirtieron a Ventas en un espacio esencialmente represivo. Ya en el tardofranquismo, las políticas desarrollistas de la capital procedieron a demoler el edificio para transformarlo en un complejo residencial. Su destrucción a principios de los setenta, por otra parte, no nos ha impedido conocer con detalle su diseño: gracias a la Arqueología de la Arquitectura, ahora sabemos que todavía hoy conserva parte de sus sótanos.

Palabras claves: Penitenciarismo, Arqueología de la Arquitectura, Segunda República, Franquismo, Lugares de memoria, encarcelamiento femenino.

Summary

The Second Republic's innovative reformatory project for the penitentiary required purpose-built

*Autor de correspondencia / *Corresponding author.*

buildings, such as the new Ventas women's prison (1933). However, the subsequent decline of Republicanism as well as the post-war phase of Francoist incarceration essentially turned Ventas into a repressive space. Even during late Francoism, the capital's policies of "Desarrollismo" proceeded to dismantle the building, transforming it into a residential complex. However, its early seventies' destruction has not prevented us from knowing its design in detail: thanks to the Archaeology of Architecture, we now know that parts of its basements have been preserved even to this very day.

Keywords: Penitentiary Research, Arqueology of Architecture, Second Republic, Francoism, Sites of Memory, Female Incarceration.

1. INTRODUCCIÓN¹

En los comienzos de la Segunda República, las nuevas autoridades del penitenciarismo español, representadas por Victoria Kent como primera directora general de Prisiones de la historia de España,² abordaron el diseño de nuevos espacios adecuados a las nuevas propuestas reformistas, de carácter correccionalista, humanizador y conectadas con las tendencias dominantes en el panorama internacional. La breve etapa de Victoria Kent, de hecho, constituyó el epítome de ese penitenciarismo correccionalista –a manera de cumbre del sistema liberal de prisiones–, que, a partir de su destitución en junio de 1932, entró en una etapa más punitivista, la propia de una «República de Orden».³ En este sentido, la cárcel de Ventas, como emblemático proyecto de la directora general, fue la primera «prisión modelo» femenina que se diseñó y construyó en España, proyecto sobre el cual los archivos ofrecen una valiosa información que las investigaciones precedentes respecto han ido desgranando, tanto sobre el edificio y sus promotores como sobre las mujeres que permanecieron encerradas en sus muros durante el periodo republicano y la larga etapa franquista.

El paso del tiempo fue deteriorando el edificio, que pasó a ocupar un lugar secundario en el universo penitenciario del franquismo, en favor de otros centros de la provincia como la prisión central de Alcalá de Henares. So pretexto de este deterioro, en el marco de aplicación del modelo desarrollista que transformó dramáticamente el Madrid a partir de los años sesenta, el edificio fue demolido y el espacio reconvertido en el complejo residencial que puede verse hoy día. Con el objetivo de dar visibilidad a este conjunto históricamente complejo de patrimonio material e inmaterial, hemos llevado a cabo una revisión histórica, topográfica, arqueológica, arquitectónica y urbanística del espacio que ocupaba la antigua cárcel y de los vestigios conservados, que no son otros que parte de

1 La redacción de este trabajo recoge y amplía el estudio que diferentes especialistas llevamos a cabo en 2017 por encargo del Ayuntamiento de Madrid desde la Arquitectura, la Historia y la Arqueología. Deseamos hacer constar en estas páginas nuestro agradecimiento a la Oficina de Derechos Humanos y Memoria presidida por Mauricio Valiente; a Txema Urkijo, coordinador del Área de Memoria; al ex-concejal de Salamanca Pablo Carmona; al artista Manolo Calvo Abad (†); al periodista Luis Garrido Martínez; a Francisco J. Moreno Martín, a Fernando Arribas Uguet y a José Miguel Rubio Blasco, así como a Manuel Sainz de Vicuña Melgarejo, nieto del arquitecto Manuel Sainz de Vicuña Camino.

2 Sobre su figura y desempeño como directora general, véase, entre otras obras: KENT SIANO (1976; 1978); ESPINOSO FERNÁNDEZ y HEREDERO CUENCA (1989); Telo Núñez (1995); GUTIÉRREZ VEGA (2001); HERNÁNDEZ HOLGADO (2003; 2017); y MATA y MARTÍN (2020).

3 Luis GARGALLO VAAMONDE (2011: 271 y 2016: 441) ha calificado esta deriva de la segunda etapa del proyecto republicano de «contrarreforma penitenciaria».

los sótanos originarios. Esta propuesta de estudio se beneficia no solo de las fuentes documentales de tipo histórico conservadas, exiguas la mayoría, sino del concurso de la memoria de las mujeres⁴ que pasaron en uno u otro momento por Ventas y se ocuparon después de transmitir su testimonio, memoria atesorada tanto en cartas y textos autobiográficos como en las numerosas entrevistas que les fueron grabadas.⁵ En este sentido, sobre la cárcel de Ventas y a nivel inmaterial se fueron superponiendo una serie de «capas de memoria» –las de la guerra y las de la posguerra– que hemos intentado «excavar» y analizar, como si practicáramos una doble arqueología: la de los vestigios físicos del edificio desaparecido y la de las memorias que las personas que lo habitaron a lo largo de sus diversas etapas históricas.

El objetivo, pues, de este texto no es otro que presentar los resultados del análisis topográfico y arqueológico realizado de las galerías subterráneas que actualmente se conservan bajo la urbanización «Parque Residencial Isabel II» –enmarcados en el estudio de la evolución urbanística de la zona–, y ponerlos a dialogar con las referencias histórico-memorialísticas que de dichos espacios concretos –los sótanos– han llegado hasta nosotros. La metodología, por tanto, abarca tanto el análisis historiográfico como el propio de la Arqueología de la Arquitectura, ensayada aquí en un ejemplo arquitectónico contemporáneo reciente aunque desaparecido.

2. LA NUEVA CÁRCEL DE VENTAS

Desde su nombramiento como directora general de Prisiones en abril de 1931, Victoria Kent se ocupó del estudio de planos y apreciación de terrenos para comenzar rápidamente las obras de construcción de la nueva prisión provincial de mujeres de Madrid. Para mediados de mayo ya había sometido los planos a la aprobación del ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, y contaba con un primer lugar de emplazamiento que poco después habría de ser desestimado por las dificultades que presentaba en costes de cimentación, por tratarse de tierras de aluvión.⁶ Pero su voluntad de levantar la cárcel cuanto antes «para aliviar al mismo tiempo la crisis obrera» –aludiendo al creciente índice de paro en la capital– seguía igual de firme. Así se lo hizo saber a la corporación municipal madrileña presidida por Pedro Rico en una comunicación de 22 de julio de 1931,

4 Y también, aunque en menor medida, de los hombres, por lo que se refiere a unos meses fundamentales del período de guerra, entre el 24 de julio de 1936 y el 26 de marzo de 1937 (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003: 85).

5 La literatura historiográfica de matriz feminista de este riquísimo acervo memorial se ha prologado durante las dos últimas décadas. Citaremos, entre muchos otros títulos, al margen del texto pionero de DI FEBBO (1979): MANGINI (1997); VINYES (2002; 2004); HERNÁNDEZ HOLGADO (2003; 2011); y EGIDO LEÓN (2012; 2017). Recientemente se ha abierto un nuevo frente de análisis con el abordaje de las prácticas de alfabetización, lectura y escritura de las presas del franquismo (BUENO AGUADO, 2017; 2019; MACSUTOVICI IGNAT, 2019).

6 Hay versiones contrapuestas sobre este primer emplazamiento. El diario *Ahora* informó el 19 de mayo de 1931 (p. 7) de que el primer solar estaba situado detrás de la plaza de toros antigua –cerca del que sería emplazamiento final de la cárcel– mientras que el 5 de julio mencionaba que, al parecer, el primer terreno escogido estaba situado en lo que había sido propiedad del patrimonio real, detrás de las tapias de la Casa de Campo (p.4), en una nota oficial repetida en *El Socialista* y *La Vanguardia* del mismo día.

en respuesta al acuerdo municipal tomado en junio y elevado al Ministerio de Justicia sobre el mal estado de la prisión de la calle Quiñones, objeto de críticas y denuncia desde hacía décadas, así como sobre la necesidad de levantar una nueva.

Ya el 4 de julio se había reunido Victoria Kent con el director de Propiedad, Sr. Zavala, y con el jefe de la sección de obras de la Dirección General de Prisiones, Sr. Díaz de Cevallos, para tratar de la cesión del nuevo terreno. Menos de tres semanas después de esta reunión, la directora general informaba al Ayuntamiento, en aquella misma comunicación del 22, de que el anteproyecto del arquitecto había recibido ya el visto bueno a la espera de la confirmación del solar. Del proyecto se había encargado el arquitecto de la Dirección General Manuel Sainz de Vicuña Camino, poseedor de una dilatada experiencia como autor de los planos de las cárceles de Torrero (Zaragoza), Reus, Ciudad Real y Cuenca.⁷ Victoria Kent aprovechó aquella comunicación del 22 de julio para solicitar su colaboración económica en la financiación del presupuesto de obras. Citaba en su favor y se apoyaba para ello en los casos anteriores de construcción de nuevos edificios penitenciarios, en los que los municipios correspondientes habían contribuido con subvenciones que venían a sumar entre el 25% y el 40% del coste del proyecto –según la directora general–, cuando no habían aportado la cesión del solar, como en el reciente caso de la prisión de Torrero (HEREDIA, 2005: 32). La subvención pedida debía dividirse en cuatro anualidades, presumiblemente el tiempo previsto de duración de las obras, y el Ayuntamiento respondió en un principio de manera favorable, aunque con trampa. El 28 de julio, con el teniente de alcalde Andrés Saborit, socialista, presidiendo el pleno en ausencia de Pedro Rico, la corporación aprobó la subvención del 25% del coste de la obra, pero «con cargo a la suma que por débitos acusados en la liquidación generada y verificada entre el Estado y el Ayuntamiento»⁸.

El 10 de octubre de 1931, la directora general informaba al Ayto. de la aprobación del proyecto de construcción y del solar definitivo, propiedad del Estado, en la zona de expansión del «Madrid Moderno» del Extrarradio Este, «a la derecha de la calle de Alcalá en la calle Nueva del Este esquina a la del Marqués de Mondéjar». El terreno estaba formado por arenas arcósicas de grano grueso y arcillas pardas y rojizas, justo en el linde de las arenas de grano medio

7 «Manuel Sainz de Vicuña Camino, arquitecto. Nota biográfica», de Manuel Sainz de Vicuña y Melgarejo, tomado de <https://carceldeventas.madrid.es/building> [20 de octubre de 2021]. Debido que la actual Junta Municipal del distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid decidió desactivar esta web en noviembre de 2021, a fecha de hoy (28 de mayo de 2022), los enlaces de www.carceldeventas.madrid.es aún no están disponibles. Hemos preferido, sin embargo, dejarlos en el texto a la espera de que las gestiones en marcha tengan éxito y la web pueda ser reconectada. Por lo demás, se prevé activar próximamente una nueva web replicada (www.carceldeventas.org), con lo que los enlaces de este texto podrán ser consultados sustituyendo simplemente la parte central de la URL: «madrid.es» por «.org». HEREDIA URZAIZ incluye asimismo en su currículum el proyecto de la prisión de Daroca (2005: 32). Véase asimismo NÚÑEZ IZQUIERDO (2017).

8 *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, «Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayto. durante el mes de julio de 1931, aprobado en sesión del día 28 de agosto», 29 de agosto de 1931. La aprobación de la subvención fue comunicada a la Dirección General de Prisiones con fecha de 11 de agosto, según oficio recogido en Archivo de Villa, 31-28-80, *Expediente instruido por oficio del Ministerio de Justicia, Dirección General de Prisiones, solicitando una subvención para ayuda de los gastos de construcción de la nueva cárcel de mujeres*, 1931.

o fino y limos y arcillas de las barrancas del arroyo del Abroñigal.⁹ La directora informaba también del coste estimado del proyecto -3.140.376,42 ptas., cuyo 25 % calculaba en 785.069,15. Ofrecía Victoria la división de dicha cantidad en cuatro anualidades, y como la primera correspondía al ejercicio económico de 1931, solicitaba con carácter urgente el acuerdo de la subvención y su inclusión en el presupuesto del año siguiente. La respuesta del Ayto. del día 28 fue la esperable: que mientras el Ministerio de Hacienda no sufragase la deuda del Estado para con el Ayuntamiento, no podía consignarse la subvención en el nuevo presupuesto. Se creaba así una situación que no se lograría desatascar hasta enero de 1933.

Mientras tanto, la Orden de 27 de noviembre de 1931 autorizó a la Dirección General de Prisiones a celebrar la subasta para la construcción de la nueva cárcel con un presupuesto de 3.140.276,42 pts. en cuatro anualidades, y el resto (25%) de 785.069,15 con cargo a la subvención del Ayto. de Madrid.¹⁰ Ganó la subasta el importante constructor Severiano Montoto y Llera -que apenas el año anterior había ganado la de la nueva prisión de Málaga-¹¹ con una contrata de 3.077.888,52 ptas. que fue firmada el 17 de diciembre de 1931.¹² La primera piedra fue solemnemente colocada el 24, con asistencia del entonces ministro de Justicia, Álvaro de Albornoz, el secretario general de la Presidencia, Rafael Sánchez-Guerra y la propia Victoria, entre otras personalidades. La nota oficial informaba tanto de las dimensiones del solar -20.000 metros cuadrados, 8.000 de los cuales destinados a construcción- como de la cuantía de la contrata y el plazo de construcción de treinta meses.¹³ El simbolismo de la colocación, debajo de la primera piedra, de «monedas acuñadas el año 70 y varios ejemplares de periódicos madrileños»¹⁴ debió de pasar desapercibido a los periodistas presentes en el acto inmortalizado por el fotógrafo «Alfonso», porque poco o nada reseñaron al respecto.¹⁵ Seguramente se trataba de una cita a la aparición el 15 de marzo de 1870 de *La Voz de la Caridad*, órgano de denuncia de la situación de las prisiones de la época fundado por Concepción Arenal, figura de referencia inexcusable para Victoria.

A partir de este momento comenzaron las obras, pero a mediados de 1932 y coincidiendo con la forzada dimisión de Victoria Kent y su sustitución por Vicente Sol Sánchez, pendió la amenaza de su suspensión. El contratista, habiendo agotado por entonces -primero de junio- la segunda anualidad de 600.000 ptas., y gastado cerca de 400.000 de más en la obra ejecutada, amenazaba con reducir el personal obrero y el ritmo de los trabajos. La única solución era recabar el 25% prometido por el Ayuntamiento. Todavía el primero de junio, cuando ya se había aprobado su separación de la Dirección General¹⁶ y faltaban cuatro días para la publicación

9 Instituto Geológico y Minero de España. Madrid. Hoja 559/19-22.

10 *La Gaceta de Madrid*, 29-11-1931.

11 *El Cronista*, 29 de agosto de 1930, citado en Lara García, 2004: 366.

12 Fecha de la escritura según se recoge el oficio de la Dirección General de Prisiones al Ayto. de Madrid de 1 de junio de 1932 (Archivo de Villa de Madrid, AVM, Expediente 31-28-80). Montoto era un antiguo cliente de la Dirección General de Prisiones, que ya en 1922 le adjudicó la reconstrucción del penal de Ocaña (*La Vanguardia*, 19 de agosto de 1922). Debemos esta última información al doctor Ángel ORGANERO MERINO (2021: 356).

13 *ABC*, 25 de diciembre de 1931, p. 24. La cuantía publicada de la contrata -3.011.000 ptas.- difería de la consignada en la nota anterior.

14 *El Liberal*, 25 de diciembre de 1931, p. 8.

15 *ABC*, 25 de diciembre de 1931.

16 El 20 de mayo, según anotación del diario de Manuel Azaña: «En el consejo de ministros hemos

oficial de su cese,¹⁷ Kent dirigió a la corporación el ruego del desembolso de la cantidad para «no paralizar las obras y evitar el conflicto».

Fue finalmente su sucesor al frente de la Dirección General de Prisiones, Vicente Sol, el encargado de lidiar con el Ayuntamiento de Madrid, que se resistió obstinadamente a abonar la cantidad prometida a no ser que fuera desquitada de la deuda alegada con el Estado, de tres millones de pesetas. La porfía adquirió caracteres casi escolásticos, con cruces de cartas con el presidente del consejo de ministros y el Ministerio de Hacienda, presionado el Ayuntamiento por los «múltiples gastos de alivio de la crisis de trabajo y atención de los comedores de asistencia social».¹⁸ El Estado, a través de Hacienda, adujo que dicha deuda había quedado cancelada por la concesión de la «subvención por capitalidad»,¹⁹ en referencia a la concesión del crédito extraordinario de dos millones y medio de pesetas más la cesión de antiguos terrenos del palacio real en virtud de la Ley de 20 de agosto de 1931.²⁰ Solo cuando Hacienda presentó a finales de 1932 recurso contra el presupuesto del Ayuntamiento por no aparecer en él las 785.069,15 pts. del 25 % prometido, dio la corporación su brazo a torcer, con cerca de año y medio de retraso en el pago.²¹

La entrega, bien que provisional, del edificio se produjo el 31 de agosto de 1933, muy antes de lo previsto –1935– en los plazos de la concesión.²² Asistieron a la ceremonia, entre otras, las siguientes autoridades: el alcalde Pedro Rico; el director general de Prisiones de entonces, Manuel Ruiz Maya; el subsecretario de Justicia, Leopoldo Alas Argüelles; y la propia Victoria Kent como invitada de honor. La prensa recogió la ceremonia con profusión de informaciones sobre la distribución de las salas y fotografías del interior y exterior del edificio, diseñado para acoger a 450 reclusas.²³ El proyecto arquitectónico reflejaba, tanto en su diseño

logrado por fin ejecutar a Victoria Kent» (1976: 313). La cursiva o subrayado es original.

17 Con fecha de 5 de junio de 1932, *La Gaceta de Madrid*, 8 de junio.

18 AVM, Exp. 29-382-2, *Expediente del Ayto. de Madrid a proposición para que solicite del Gobierno cantidad para atender a la construcción de la cárcel de mujeres, 1932. Instancia dirigida el 21 de junio de 1932 por el Ayuntamiento de Madrid al Sr. Pte. del Consejo de ministros.*

19 AVM, Exp. 31-28-80, *Oficio de 27 de septiembre de 1932 de la Dirección General de Prisiones al Ayto. De Madrid informando de la consulta efectuada con Hacienda.*

20 Ley concediendo un crédito extraordinario de 2.500.000 pts. a un capítulo adicional de la sección 12 «Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas», para satisfacer al Ayuntamiento de Madrid una parte de lo que le adeuda el Estado (*La Gaceta de Madrid* 21-8-1931, p. 1367). El asunto de la deuda del Estado con el Ayuntamiento de Madrid traía una cola bien larga, como lo demuestra el opúsculo *Antecedentes de la liquidación general de los débitos entre el Estado y el Excmo. Ayuntamiento, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1911.*

21 AVM, Exp. 31-28-80, *Oficio de la Dirección General de Prisiones al Ayuntamiento de Madrid recogiendo que el consistorio ha recogido por fin en su presupuesto la cantidad aprobada*, 4 de febrero de 1933.

22 Con un coste total al Estado –según el boletín *Vida penitenciaria*, del cuerpo de Prisiones, haciéndose eco de la noticia del *Heraldo de Madrid*–, de 4.200.000 pts. (30-9-1933, p. 17).

23 Entre los periódicos del día 1 de septiembre de 1933 consultados (*El Debate, El Socialista, El Liberal*), destacamos la descripción de este último diario, la más detallada: «Los primeros compartimentos del edificio están destinados a pabellón de la administración, viviendas del director y del administrador del establecimiento y al cuerpo de guardia exterior. Hay otro pabellón –el central– con dos viviendas para los empleados, y un tercer pabellón independiente, cuya planta baja ocupará el economato, y la alta, viviendas del personal (...). Los departamentos destinados a las reclusas son amplios, alegres e higiénicos, y existen terrazas para los niños de las reclusas madres. Son igualmente amplios los comedores, salones de trabajo y lectura. Las cocinas son magníficas; hay agua corriente, luz eléctrica, timbres, etcétera, etcétera. Existen en el edificio 45 cuartos de baño, 110 lavabos, 125 *waters*, 42 bidets, 24 baños de pies y 11 teléfonos interiores. Seis azoteas y otros tantos patios, y además la azotea general

como en su estética racionalista, el discurso reformador republicano en materia penal: correccionalista, educativo, aconfesional y centrado en la dignificación del preso –de la *presa*– así como en su resocialización (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003: 39-49). Había sido precisamente el enfático acento puesto en este discurso el que había causado la dimisión de la directora General, «demasiado humanitaria» en palabras de Manuel AZAÑA (1976: 313). Acababa de abrirse la puerta a una segunda etapa bien distinta de la primera, que el propio Vicente Sol definió palmariamente en junio de 1932 al establecer como fin primordial del sistema de prisiones del momento no ya la «corrección y reforma del hombre delincuente», sino la «seguridad y aislamiento del hombre peligroso».²⁴

Como encarnación –algo tardía, por la fecha de su inauguración– de esta primera etapa reformadora y correccional, destacó así de manera especial la nueva cárcel de Ventas, en realidad la primera «prisión modelo» femenina en tanto que diseñada y concebida específicamente para mujeres, con especial atención a las salas de presas-madres y niños de hasta seis años de edad. Estos últimos espacios, junto con el salón-biblioteca –que no capilla–, las salas de trabajo y las azoteas para los baños de sol constituyeron toda una novedad, y lo mismo podría decirse del «pabellón de sociales», es decir, destinado para presas políticas o «sociales» detenidas con ocasión de huelgas y conflictos laborales. La estética y el diseño no eran ajenos a todo ello, bien al contrario.

El nuevo edificio diseñado por Manuel Sainz de Vicuña debía recordar, siguiendo las pretensiones de la directora general, más una escuela que una cárcel.²⁵ «Mucha luz, mucha luz», decía Victoria que había insistido ante el arquitecto, y los planos blanqueados de las fachadas racionalistas, las salas con ventilación directa, las amplias azoteas y las anchas ventanas parecían haber logrado el efecto de una «escuela llena de luz, de espacio, de blancura».²⁶ Señal de que lo consiguió fue la reacción del sector del funcionariado de Prisiones simpatizante con el proyecto cuando elogió el «trazado sencillo y alegre» de los distintos cuerpos del edificio, que recordaba más bien «una casa de reposo o un sanatorio».²⁷ Como también lo fue, solo que en sentido inverso, la de los sectores corporativistas hostiles que, criticando los barrotes horizontales de chapa o incluso las terrazas, resumieron su

y la destinada a tenderos. La planta de sótanos se utilizará para ampliación de la prisión, para lavaderos mecánicos y para almacenes del economato. En los lavaderos hay una magnífica estufa de desinfección de ropas. En la primera planta están los locutorios públicos y judiciales, el despacho de jueces y abogados, el pabellón de sociales, con ocho celdas, dotadas de todos los servicios; locales para la filiación, el salón de actos, 75 dormitorios independientes, una enfermería, cocina, comedores, escuela, talleres y biblioteca. En la segunda planta hay cinco dormitorios, cada uno con 25 camas; quirófano, otra enfermería, departamento de madres, talleres y tenderos. Las celdas llamadas de castigo en las arcaicas cárceles en ésta han desaparecido para convertirse en higiénicas habitaciones». 24 *La Gaceta de Madrid*, 19 de junio de 1932. Sobre estas dos etapas bien diferenciadas, véase Gargallo Vahamonde (2011).

25 Según Ángel Lázaro, autor del reportaje sobre la nueva cárcel que se publicó en *Crónica*: «Y Victoria Kent, en lugar de hacer una Cárcel [*sic*], ha hecho eso, una escuela. Una cárcel que es una escuela» (17-09-1933). Aunque el tono del reportaje era sumamente elogioso, todo un homenaje a Kent y a la nueva cárcel, sí que criticó el hecho de que se hubieran trasladado al nuevo local todos los muebles «viejos y carcomidos» de la antigua cárcel de Quiñones y de la penitenciaría de Alcalá y, sobre todo, «el detalle olvidado» de que se hubiera abierto sin que hubiera quedado instalada la calefacción («Victoria Kent y la nueva cárcel de mujeres», *Crónica*, 17 de septiembre de 1933).

26 *Crónica*, 17 de septiembre de 1933.

27 «La nueva prisión de mujeres», en *Vida Penitenciaria. Revista decenal de Prisiones*, nº 43-44, 30 de agosto-10 de septiembre de 1933, pp. 14-18.

sentencia con esta frase: «mucho hotel y poca cárcel».²⁸ Quizá la mejor definición de su novedoso estilo arquitectónico fuera la del escritor Agustín de Figueroa, que andando el tiempo sería encarcelado allí: «Amplia, muy blanca, de ese moderno estilo alemán que interpreta una cárcel lo mismo que un bar, tiene algo de colegio, de barco y de clínica» (DE FIGUEROA, 1939: 25), una estética manifestada sobre todo en la fachada posterior (Fig. 1).



Figura 1. Fachada posterior de la cárcel, 1933 (España. Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de la Administración, Cultura, 33/F/01415).

Como se verá adelante, este moderno edificio atravesó múltiples y complejas etapas -la guerra y la larga posguerra- hasta que, deteriorado por el tiempo y vaciado de reclusas en 1969, fue demolido a principios de la década siguiente para dar paso a la urbanización «Parque Residencial Isabel II», actualmente en pie. Descontado el daño patrimonial producido a la capital, tan maltratada por el desarrollismo tardofranquista, lo que resultaba difícil de imaginar hasta 2017, fecha en que se elaboró el estudio que dio pie a este artículo, es que una parte del mismo hubiera sobrevivido hasta hoy: los sótanos de la prisión.

²⁸ «Un juicio valioso y certero. La nueva cárcel de mujeres de Madrid», en *Revista de Prisiones*. Publicación decenal, nº 51, 15-10-1933, p. 12.

3. CARACTERIZACIÓN MATERIAL DE LOS RESTOS CONSERVADOS DE LA CÁRCEL DE VENTAS

El actual estado de la cuestión sobre la cárcel de Ventas, como se acaba de exponer, así como el interés por los hechos que sucedieron entre sus muros antes de su desmantelamiento en 1973, como más adelante daremos a conocer, llevó en 2017 al propio Ayuntamiento de Madrid a promover el análisis de una serie de galerías subterráneas que se localizan bajo la urbanización «Parque Residencial Isabel II», para su correcta caracterización histórico-constructiva. El objetivo era discernir si formaron parte de la antigua prisión o si, por el contrario, fueron construidas después de la demolición de la cárcel. Para determinar este aspecto, el análisis se ha basado en el enfoque que considera las construcciones históricas como un objeto en constante evolución que se transforma con el paso del tiempo. Con esta premisa, una vez analizada la documentación de los archivos relacionada tanto con la urbanización actual como con la antigua cárcel, se llevó a cabo el análisis material de las estructuras subterráneas desde el marco metodológico de la Arqueología de la Arquitectura (Fig. 2).



Figura 2. Imágenes de las galerías subterráneas en su estado actual. Izquierda: galería este; centro: galería norte; derecha: galería sur (Fotografías de los autores).

La Arqueología de la Arquitectura permite estudiar y entender la secuencia de construcciones y transformaciones que acompañan a cualquier edificio histórico desde el momento de su puesta en obra hasta alcanzar su estado actual. Para su aplicación, sobre la base del modelo de análisis estratigráfico, se desarrolla un proceso de trabajo por medio del cual, en primer lugar, se identifican las unidades constructivas menores del edificio tomando para ello en cuenta sus características geométricas y constructivas, así como el tipo de relación de anteroposterioridad que existe entre cada una de ellas. Una vez individualizadas en unidades estratigráficas (UE), se elabora un diagrama de relaciones, con el apoyo de la tipología y las fuentes, sintetizando esta información en actividades (A) que, periodizadas, nos permiten ofrecer una secuencia evolutiva del edificio, rigurosa y contrastable (CABALLERO, 2010). A pesar de las limitaciones que puede suponer para el estudio que algunos elementos constructivos estén ocultos por revestimientos y maquinaria, este efecto negativo se ha intentado reducir incluyendo el análisis de la configuración de los espacios (Tabla 1).

El análisis se ha realizado con el apoyo de un levantamiento topográfico y fotogramétrico de las estructuras subterráneas. Por un lado, se han medido con una estación total los principales puntos que definen la geometría de estos espacios y sus elementos constructivos, quedando todos ellos referidos a un mismo sistema de coordenadas espaciales. En algunas zonas de especial interés, además, se ha generado un modelo fotogramétrico tridimensional para caracterizar con mayor detalle los elementos constructivos existentes. De este modo, se ha podido obtener una planimetría completa del conjunto de los sótanos, con todos sus dibujos convenientemente referenciados entre sí.

TABLA 1
Listado periodizado de Actividades (Act) y Unidades Estratigráficas (UE)

Fase	Act	UE	Nombre UE	UE posterior a	UE anterior a	UE igual a	
1	100	1000	Masa de hormigón galería este		1001		
		1008	Muro de hormigón en sala de calderas		1009 1010 1012		
		1014	Muro de hormigón extremo norte de galería sur		1009 1012 1015	1025	
		1017	Bloque hormigón con acanaladura V galería sur		1009 1016	1025	
			1025	Losa de hormigón en techo sobre acceso a galería sur	1009 1023	1014 1017	
			1027	Muro de hormigón en galería norte	1009 1032	1028	
			1028	Plataforma elevada con escalones en galería norte	1009 1029 1033 1035	1027	
		101	1011	Tabiques en sala escalera a espacio sin acceso	1009 1036		
	2	102	1001	Cortes en masa de hormigón	1000	1002 1003 1006 1007	
			1002	Muro de hormigón en galería este	1001	1004 1005 1006	1003
1003			Muro de hormigón galería este	1001	1004	1002	
1004			Losa de hormigón en techo de galería este	1002 1003 1006			
1006			Escalera con losa de hormigón armado	1001 1002	1007 1004		
1013			Muro de hormigón en sala de calderas		1009 1010		
1015			Muro de hormigón en galería sur	1014		1021 1022 1023 1026	
1016			Muro de hormigón en galería sur	1017		1018 1022 1023 1026	
1018			Muro de hormigón en galería sur		1019	1016 1022 1026	
1020			Muro de hormigón en galería sur		1019	1021 1022 1026	

		1021	Muro de hormigón en extremo oeste galería sur			1015 1020 1022
		1022	Losa de hormigón en techo de mitad sur de galería sur		1024	1015 1016 1018 1020 1021 1023
		1023	Losa de hormigón en techo de mitad norte galería sur	1025	1024	1022 1015 1016
		1026	Losa escalonada en suelo de galería sur			1015 1016 1018 1020
		1029	Pilares exentos de hormigón en galería sur	1028	1009 1031	1033
		1033	Solado de baldosa hidráulica en galería norte	1028	1031	1029
	103	1024	Muros de ladrillo y losa de hormigón en hueco central de galería sur	1022 1023		
	104	1007	Tabique y puerta de acceso a galería este	1001 1006 1036		
		1010	Tabiques y puertas entre sala escalera y sala calderas	1008 1013 1036	1009	
		1012	Tabique y puerta entre sala de calderas y galería sur	1008 1014	1009	
		1019	Corte de muro de hormigón y adecuación de puerta	1018 1020	1009	
	105	1031	Bordillo de ladrillo y canal	1029 1033		
		1032	Muros de hormigón en extremo norte galería norte	1027		1034
		1034	Solado de baldosa de terrazo en galería norte			1032
		1036	Solado de baldosa de terrazo en sala de escaleras	1011	1007 1010	
	106	1005	Recricido de suelo con ladrillo en galería este	1002		
	107	1030	Bloque de ladrillo en extremo norte galería norte		1009	
	108	1009	Acabado con pintura blanca, gris y roja	1008 1010 1011 1012 1013 1014 1017 1025 1027 1028 1029 1030 1031		1035
		1035	Solado de baldosa de gres pulida en sala de calderas	1028		1009

3.1. Descripción general de la galería subterránea

El área de la ciudad donde se sitúa la urbanización se asienta sobre una superficie descendente hacia el arroyo Abroñigal, cuyo cauce alteró en la década de los años setenta la vía de circunvalación M-30 (Fig. 3). Sobre este perfil se asientan cuatro bloques de viviendas independientes, aterrazándose el terreno con una serie de muros pantallas que delimitan garajes subterráneos. Una piscina

ocupa el espacio libre central. Desde la garita situada en el escalón superior de la urbanización (entre el bloque 1 y 3) se accede a una estancia central, de planta aproximadamente triangular, donde se ubica la maquinaria de calderas y tratamiento de aguas de la comunidad de propietarios (Fig. 4). Desde este espacio central se proyectan tres galerías que no alcanzan a pasar, en su desarrollo, bajo ninguno de los edificios de la urbanización ni del ámbito de la piscina. La galería que progresa hacia el norte tiene forma rectilínea y anchura constante avanzando hasta alcanzar un espacio final donde se produce un quiebro en su trazado, bajo el bloque occidental de la urbanización (bloque 1). Se desarrolla sobre una plataforma de losas escalonadas. La galería que progresa hacia el sur es también de forma rectilínea y con anchura constante, bastante más larga que la anterior y también con un quiebro en su extremo sur. En dicha zona, una puerta se comunica con el garaje del bloque meridional de la urbanización (bloque 2). Finalmente, la galería que progresa hacia el este se diferencia de las anteriores por tener un trazado curvo, de anchura constante, rematado con un cierre plano en su extremo oriental, sin quiebro alguno en su desarrollo y sin llegar a alcanzar el perímetro ocupado por el bloque septentrional de la urbanización (bloque 3). El conjunto descrito está construido con muros y losas de hormigón armado, en unos casos, con varillas metálicas lisas y, en otros, corrugadas. La huella imprimida sobre el hormigón por las tablas de madera empleadas para su encofrado nos permite reconocer el uso de tramos con distintos grosores, disposición y ajuste (Fig. 5).



Figura 3. Vista aérea de la cárcel de Ventas, 3-10-1962 (Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias).

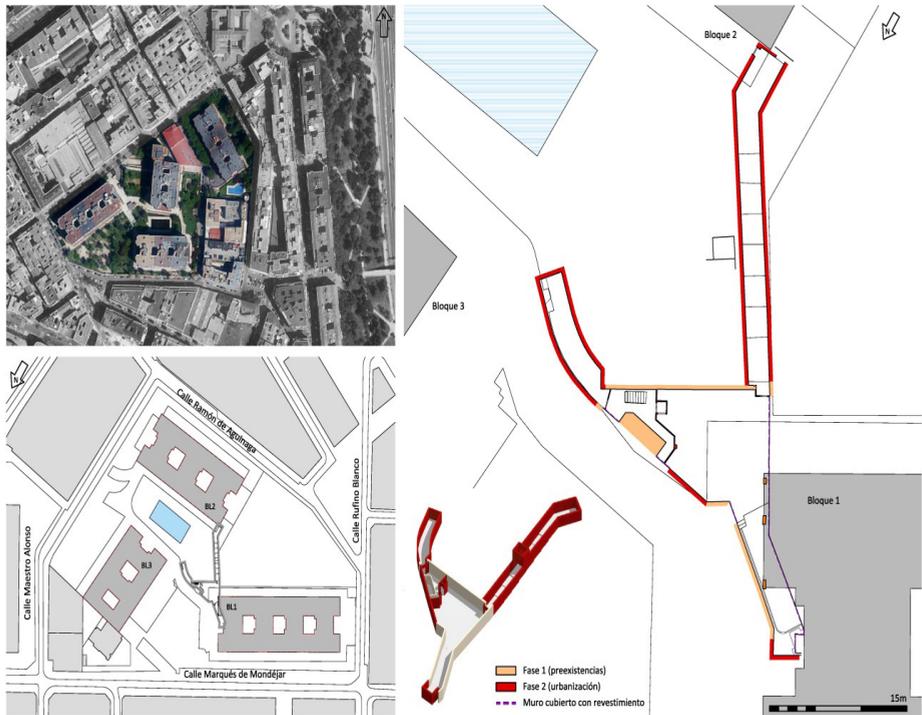


Figura 4. Planta de las galerías subterráneas superpuesta sobre la planta de la urbanización. (Imagen de los autores).



Figura 5. Detalles de hormigón armado con varillas metálicas lisas (izquierda) y corrugada (derecha), en los que se reconocen la impresión de las huellas de las tablas de encofrar de madera. (Fotografías de los autores).

3.2. Caracterización secuenciada de la sala central y galerías perimetrales

El estudio de este conjunto de espacios subterráneos ha permitido demostrar que, aun tratándose de una construcción relativamente moderna, no es el producto de un único impulso constructivo, sino el resultado de dos fases sucesivas, todas ellas ejecutadas en el siglo xx (Tabla 1).

La primera fase integra elementos que debieron existir con anterioridad a la construcción del complejo residencial de los años setenta y que, por lo tanto, podemos deducir que pertenecen a la antigua cárcel de mujeres. Nos referimos, por un lado, a algunos muros del espacio central de planta triangular, y por otro, a los muros de la galería norte. Todas las estructuras señaladas comparten el empleo de hormigón armado con varillas metálicas lisas (\varnothing 5mm) y un encofrado de madera de buena factura y juntas finas construido con tablas de anchura muy variable, de entre 11 y 20 cm.

Son varios los elementos de esta primera fase que dan forma a la sala central. Su delimitación meridional se conforma con la alineación de una serie de estructuras comunes (A100, UE1000 1008 1017), organizados de forma coherente con la planta que conocemos del edificio de la prisión. En su extremo oriental existe un muro perpendicular (A100, UE1000), en dirección norte-sur, que en la actualidad está dividido por una puerta abierta en el centro (A102, UE1001) durante la segunda fase. En el extremo occidental de esta primera alineación se sitúa otra estructura de hormigón (A100, UE1014) orientada perpendicularmente a la anterior. El hueco existente entre ambos muros se cubre con una losa (A100, UE1025) sincrónica con ambas estructuras. Este último muro descrito parece prolongarse hacia el norte bajo una capa reciente de pintura (A108, UE1009). En el extremo septentrional de esta sala, este último muro redirige su orientación hacia el oeste avanzando bajo la capa de pintura, último tramo que comparte una pared paralela (A100, UE1027) que da forma a la galería norte. Dicha galería, cuya longitud original desconocemos, incluye una plataforma elevada con escalones que es coetánea (A100, UE1028). Para finalizar, la sala descrita incluye un bloque constructivo del que salen diversas conducciones (A101, UE1011). Presenta la altura de la sala descrita y sus muros se proyectan fuera de ella, hacia el norte. Todo ello nos hace sospechar que se trata de un tanque contenedor que daba servicio a la prisión.

La segunda fase incluye el resto de los elementos individualizados en las galerías subterráneas por medio de este análisis y, por lo tanto, fechados a partir de los años setenta. Por un lado, reconocemos soluciones de continuidad atribuibles al derribo de la construcción precedente de la que, como hemos podido comprobar, aún quedan en pie algunas evidencias. Estas alteraciones son reconocibles, por ejemplo, en la puerta que se abre en el extremo oriental de la sala (A102, UE1001). Las estructuras que redefinen el sótano originario, delimitando la sala central por el norte (A102, UE1013), e incluyendo dos nuevas galerías, una al este (A102, UE1002 1003 1004 1006) y otra al sur (A102, UE1015 1016 1018 1020 1021 1022 1023 1026) también se construyen de hormigón armado. Sin embargo, tanto los muros como los suelos y los techos ofrecen un acabado irregular, resultado del empleo de una fórmula de encofrado en la que las tablas, de anchura variable de entre 11 y 18 cm, se disponen con ligeros desvíos en la alineación del plano vertical, dando pie a la aparición de juntas gruesas con rebabas de mortero (1-3 cm). El hormigón armado emplea ahora varillas metálicas corrugadas (\varnothing 8/10mm),

fórmula que mejora la adherencia a los materiales aglomerantes y, cuyo empleo podemos proponer que se generaliza a partir de los años setenta. Esta datación se subraya al comprobar la correcta alineación de los muros de las galerías con otras construcciones de la urbanización. De hecho, es llamativo cómo el edificio que se construye sobre la galería norte (bloque 1) salva el impedimento que supone para su estabilidad la construcción precedente, situando en este punto un sistema de tres pilares independientes (A102, UE1029 1033) de hormigón armado. Con estas estructuras se relacionan elementos que podemos considerar, unos, coetáneos y, otros, posteriores (A103; A104; A105; A106; A107; 108), sobre los que no nos vamos a detener (Tabla 1).

3.3. Análisis topográfico de las estructuras subterráneas del edificio de la prisión

El estudio arqueológico se ha apoyado en un análisis topográfico para comparar el conjunto de espacios subterráneos con el dibujo o croquis en planta de 1953 que se ha conservado de la cárcel, incluido en el expediente de evasión de una reclusa común, que se comentará más adelante.²⁹ Gracias a que los inmuebles próximos a la parcela de la urbanización actual ya aparecen en el plano de situación del proyecto para el cambio de ordenanza de la parcela de la prisión (Fig. 6) este ha sido posible ponerlo en relación con la geometría de las estructuras subterráneas que, según el análisis arqueológico, pertenecen a la cárcel, combinando ambas plantas en un solo plano (Fig. 7).



Figura 6. Plano de situación del proyecto para el cambio de ordenanza de la parcela de la Cárcel de Ventas (Expediente nº. 521-1967-00446 Área de Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Madrid).

²⁹ Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de la Administración (AGA), Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 77, 1953.

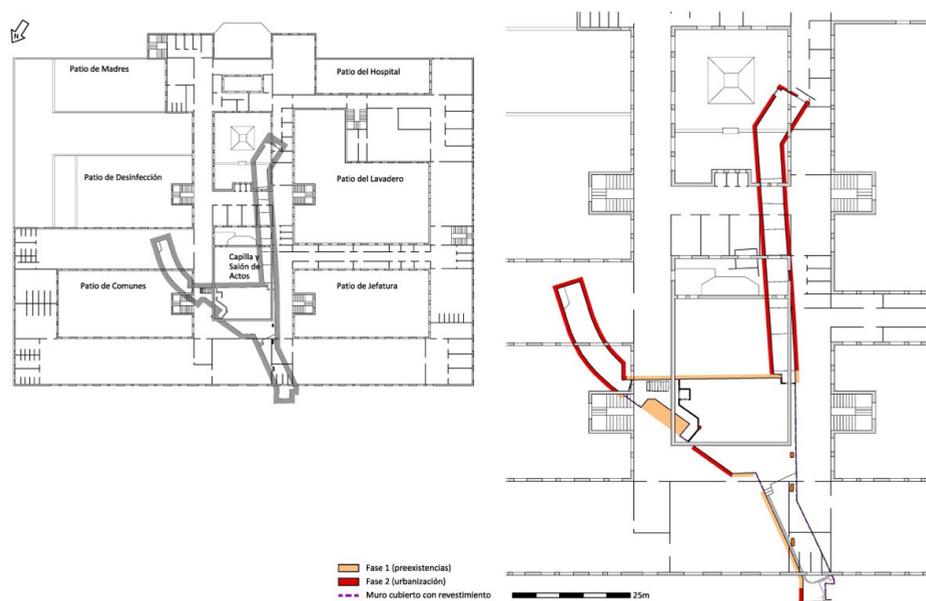


Figura 7. Planta de las galerías subterráneas superpuesta sobre la planta de la cárcel. (Dibujo de los autores).

El espacio central de forma triangular se sitúa debajo de la capilla, antiguo salón de actos del proyecto republicano. El muro sur de esta sala (A100, UE1008) posee una alineación coincidente con uno de los dos ejes principales del edificio de la cárcel. En el extremo suroriental de la sala se conserva un fragmento de muro (A100, UE1000) en una posición aproximadamente perpendicular al anteriormente mencionado, el cual quedaría ubicado bajo el muro oeste del denominado «patio de comunes» de la cárcel. Además, en la esquina suroccidental también se conservan restos de un paramento (A100, UE1014) que, de continuar bajo la capa de pintura actualmente existente, su posición coincidiría con la del muro occidental de la capilla.

Finalmente, en el lateral septentrional, otro fragmento de paramento, paralelo a la UE1008, parece corresponder también a la obra de la cárcel. Las características de su encofrado, que se perciben bajo la pintura UE1009, van en este sentido, igual que su alineación con los muros de los planos de la cárcel que unían el denominado «patio de comunes» con el «patio de jefatura».

3.4. Cómo eran los sótanos. Descripción general

El documento más riguroso de que disponemos sobre la forma de la prisión son los dibujos correspondientes al expediente de demolición (Fig. 8). Se trata del dibujo de las plantas primera y de cubierta, dos alzados y una sección del edificio. En la sección del edificio, trazada por el vestíbulo y la capilla que son

las zonas situadas sobre las galerías subterráneas objeto de estudio, no aparece ningún espacio de sótano. Este plano no permite deducir la existencia de los sótanos, aunque desconocemos si hubo intención de representarlos. Sin embargo, el análisis estratigráfico y tipológico sí nos muestra evidencias materiales de su existencia. En concreto, podemos encontrarlas, por un lado, en la actual sala de calderas de la urbanización Parque Residencial Isabel II. En ella se encuentran fragmentos de muros anteriores a dicha urbanización y, además, coinciden con alineaciones de la cárcel y se sitúan bajo algunos de sus hipotéticos muros. El gran contenedor originario que aún ocupa este espacio nos indica que se trataba de un área de servicio de la prisión, función que ha mantenido la sala hasta la actualidad. Por otro lado, el sótano de la cárcel también contaba con una galería proyectada hacia el norte desde la sala central. Su alineación oblicua y ajena a la ordenación geométrica de la prisión no nos ayuda a definir su función, pero de continuar hacia el norte rebasaría el perímetro de la antigua prisión, quizás para conectar subterráneamente con el edificio secundario del conjunto penitenciario; el llamado «bloque de funcionarios» (Fig. 8).

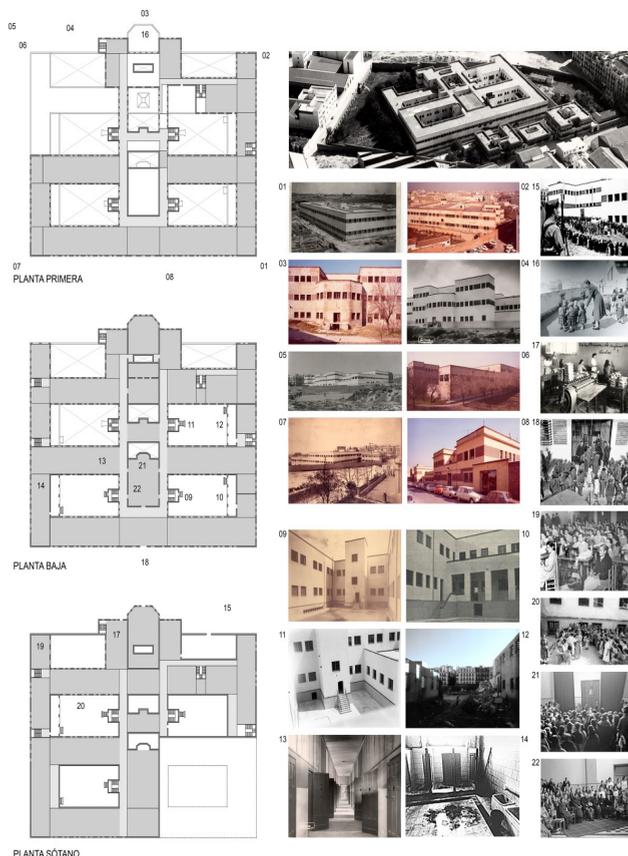


Figura 8. Dibujo interpretativo de las plantas de la cárcel con imágenes asociadas a diversos espacios de la misma. (Fotografías extraídas del portal web www.carceldeventas.madrid.es, con las siguientes

procedencias: España. Ministerio de Cultura y Deporte, AGA, Cultura (01, 04, 05, 13 y 14, 1933); EFE (11, 1933; 19, s/f; 21 y 22, 1940); ARCM. Fondo Santos Yubero 15, 1939, y 16, 1955); Archivo de Manuel Sainz de Vicuña y Melgarejo: 02, 03, 06, 08, 1971; y 07 y 09, 1933; Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias: 17 y 20, años cuarenta; y vista aérea de 03-10-1962; Archivo de Luis Garrido Martínez, 12, 1972; Vida penitenciaria, n° 43-44: 10, 1933).

El expediente de la evasión de diciembre de 1952 conservado en el AGA hace mención a los sótanos del segundo y tercer cuerpo, existiendo además una fotografía de los lavaderos ubicados en dichos sótanos.³⁰ Del mismo modo, existen una serie de croquis explicativos fechados en 1945 procedentes del expediente incoado a raíz de la sonada evasión de dos reclusas políticas en noviembre del año anterior, de la que se hablará más adelante, y que incluyen varias partes de la planta sótano.³¹ Sin embargo, en ambos casos, las zonas representadas corresponden al área sur del edificio

En la documentación relativa a la construcción del complejo residencial en los años setenta no se ha encontrado mención alguna de la existencia de estructuras correspondientes a los sótanos de la cárcel tras su demolición. Desconocemos cuál fue la toma de decisiones que condujeron a reutilizar estas dependencias de la cárcel aún en pie durante el proceso de construcción de la urbanización. Probablemente, la notable diferencia de cotas en la parcela de la urbanización permitiese preservar con su aterrazamiento las estructuras subterráneas de la cárcel situadas en el nivel más alto. De hecho, podría suceder que, bajo este terreno, en el sentido contrario a la pendiente, aún se conservasen otras preexistencias del edificio carcelario.

4. LAS CAPAS DE MEMORIA DE LA CÁRCEL DE VENTAS

4.1. La guerra

Las vicisitudes históricas que atravesó la prisión de mujeres de Ventas en una trayectoria tan dilatada, desde la llegada de las primeras reclusas en septiembre de 1933 procedentes de la antigua cárcel de Quiñones,³² hasta su desalojo y vaciamiento en julio de 1969,³³ ha sido contado y divulgado en varios lugares (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003; 2011). De alguna manera, el elegante edificio de estilo racionalista hizo de caja de resonancia de los dramáticos acontecimientos de la guerra y de la posguerra: convertido en un centro superpoblado en 1936 y 1937 –con presos varones acusados de «desafectos a la república»– volvería a llenarse de detenidas –miles de ellas– en la inmediata posguerra. Tantas y tan diversas experiencias vitales vinieron a condensarse en varias «capas de memoria» a lo largo del tiempo. Son estas capas o estratos las que nos proponemos desentrañar en este último epígrafe –también, en cierta forma, como si se tratara de un estudio arqueológico– solo que centrándonos de manera muy particular en el espacio del edificio investigado: los sótanos de la prisión.

30 Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Cultura, 33/F/01651.1933.

31 Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 90 y 251, 1953.

32 «Traslado de las reclusas a la nueva cárcel de mujeres», *Ahora*, 9 de septiembre de 1933.

33 Para el 23 de septiembre el edificio estaba totalmente desalojado de enseres. Archivo General del Ministerio de Justicia (AGMJ), Legajo 22394, *Prisión suprimida de Ventas*.

Fue en el contexto de los primeros meses de guerra cuando se produjo el traslado de las reclusas a otros centros –la prisión habilitada de Conde de Toreno en un primer momento– y la llegada de detenidos varones a Ventas. Entre el 24 de julio de 1936 y el 26 de marzo de 1937, fecha en que regresaron las presas, Ventas se convirtió en la llamada «prisión nueva de hombres número 1» (GIBSON, 1983: 164-174; HERNÁNDEZ HOLGADO, 2003: 85-90).³⁴ Los espacios cuidadosamente segregados del edificio –galería de madres, talleres, sótanos– fueron progresivamente ocupados por detenidos de carácter político en su inmensa mayoría.³⁵ Si los sótanos habían estado destinados, en un principio, para «ampliación de la prisión, para lavaderos mecánicos y para almacenes del economato»,³⁶ no tardaron en ser ocupados por los nuevos inquilinos de la prisión, concretamente por personal religioso. Así, el sacerdote Manuel Villares, detenido en agosto de 1936, fue encerrado en un primer momento en los lavaderos instalados en el sótano –donde coincidió con el político, periodista y escritor jonsista Ramiro Ledesma Ramos– porque la cárcel «estaba ya toda abarrotada» (BORRÁS, 1971: 715 y 726).³⁷ El bibliotecario y periodista Guillermo Arsenio de Izaga explicó que en un primer momento se había procedido a una clasificación de los detenidos según sus oficios, de manera que los «religiosos» –sacerdotes seculares y regulares– fueron concentrados en los sótanos.³⁸ Tales divisiones ya habían desaparecido, en buena parte, para cuando la llegada de Izaga en noviembre de 1936, aunque, según su testimonio, el «sótano de los religiosos» persistió hasta la evacuación de la cárcel. Se componía de «dos amplias piezas, una de las que tenía acceso por una escalera interior, a cuya mano izquierda se abrían habitaciones y retretes» (DE IZAGA, 1939: 242).

34 La documentación interna de la cárcel correspondiente a este periodo, incluidos ficheros, listados y órdenes diversas, fue transferida a la prisión provincial de Porlier y, tras el triunfo de los sublevados, puesta a disposición de la Auditoría de Guerra y de la instrucción de la Causa General. Archivo Histórico Nacional (AHN). FC-Causa General, 1526, Exp. 2 y 11.

35 Según lo afirmado por los testimonios conservados (véase el de «Adolfo», en De Cora 1984: 59) y documentado en la copia del fichero de reclusos (sin fecha) incluido en AHN. FC-Causa General, 1526, Exp. 2, folios 140-188. Este fichero, elaborado presumiblemente el 10 de diciembre de 1936, registró los diferentes departamentos que ocuparon los reclusos: las tres galerías, la galería de Madres, Comedor, Almacén y Sótanos.

36 *El Liberal*, 1 de septiembre de 1933. Entre la documentación del antiguo archivo del Centro Penitenciario de Victoria Kent, trasladada a comienzos de este siglo al Archivo General del Ministerio del Interior, se conserva un acta de recepción de 450 mantas para cama remitidas por la Casa Romanillos a la cárcel y guardadas en el almacén, 5 de enero de 1935.

37 El libro de Tomás Borrás incorpora el artículo «La muerte de Ramiro Ledesma Ramos» del presbítero Manuel VILLARES (1971: 713-719). El aristócrata escritor Agustín de Figueroa, encarcelado asimismo en Ventas, también hizo alusión al ingreso de Millares en un «sótano destinado a lavadero», añadiendo que la cárcel por lo menos «tenía aire espacioso y mucha luz, excepto en los sótanos consabidos» (DE FIGUEROA, 1939: 48-49).

38 El testimonio de «Adolfo» –recogido en DE CORA 1984: 60– también recuerda esta distribución por profesiones, con los sacerdotes y religiosos concentrados en los sótanos. En su declaración recogida en la Causa General en junio de 1939, el cabo de la guardia de asalto Eusebio de la Iglesia Sanz afirmó que «los detenidos de derechas tenían la costumbre de bajar por las tardes a los sótanos donde se encontraban aparte los religiosos y allí hacían tertulia y rezaban el rosario», hasta que tales actividades fueron prohibidas (AHN. FC-Causa General, 1526. Exp. 2, f. 48). El también declarante Enrique Javierre, funcionario de Prisiones afecto a los presos de derechas, declaró asimismo que hacia el verano de 1936 estuvo de servicio en los sótanos «donde se encontraban detenidos los sacerdotes», a los que permitía que rezaran el rosario (f. 56). Contamos también con el testimonio del sacerdote Emilio Santa María Miguel, encarcelado desde el 4 de agosto hasta el 11 de diciembre de 1936 en una «celda del sótano izquierda» (f. 72).

Según el testimonio ya mencionado de Agustín DE FIGUEROA, con el traslado de los presos de la Cárcel Modelo el 16 de noviembre de 1936, fueron dos millares de reclusos los que llegaron a hacinarse en Ventas (1939: 67). No iba desencaminado, ya que parece ser que se alcanzó un máximo de 2.300, tras el traslado de un millar procedente de la Modelo vaciada.³⁹ Aunque las primeras *sacas* o extracciones de presos de Ventas para su ejecución extrajudicial comenzaron en septiembre, fue a partir del mes siguiente cuando se produjeron de forma masiva, so pretexto de su traslado a otras cárceles, en el contexto de las matanzas de Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz y otros lugares. El total estimado de víctimas mortales osciló entre las 2.000 y las 2.400, unas doscientas de ellas procedentes de Ventas (GIBSON, 1983; CERVERA, 1999; RUIZ, 2012).

La experiencia de los encarcelamientos masivos y de las *sacas* de Ventas entre octubre y diciembre de 1936, con víctimas tan conocidas como Ramiro Ledesma y Ramiro de Guzmán, vino a configurar toda una primera «capa de memoria» colectiva sobre la «prisión modelo de reclusas» que había sido emblema de la primera etapa republicana. Particularmente por lo que se refería al *sótano de religiosos*, las escenas evocadas por Guillermo Arsenio DE IZAGA sobre las misas clandestinas allí celebradas no pudieron menos que evocar –y así lo dejó escrito– las de los primeros cristianos en las catacumbas de Roma (1939: 292). El régimen triunfante en la guerra amplificó colosalmente esos recuerdos de múltiples maneras, entre las cuales destacó la temprana promoción de una ingente literatura memorialística sobre el *Madrid cautivo y mártir*.⁴⁰ Otra fue la organización de ceremonias y actos performativos en la propia prisión, como la solemne procesión del Corpus celebrada en junio de 1939 y que recorrió diversos espacios interiores y exteriores de cárcel.⁴¹ La intención de dicho acto fue explícitamente la de «purificar un espacio mancillado de la barbarie roja», en el que participaron el padre jesuita Pérez del Pulgar, inspirador de la doctrina penitenciaria franquista de la redención de penas por el trabajo y antiguas presas de la época republicana, como María Millán Astray, hermana del general. A ese mismo objetivo respondió también el cambio de nombre de una de las calles que delimitaban la cárcel, la antigua calle Nueva del Este, renombrada luego José Nakens por el periodista republicano (1841-1926), y que, finalmente, en 1940 pasó a recibir el del pedagogo católico Rufino Blanco, víctima de la violencia política republicana de 1936.⁴² A finales del año siguiente, el director Antonio Fontán comenzaba a rodar la película *Boda en el infierno*, en una de cuyas escenas transcurría en la cárcel de Ventas durante «la dominación roja», con un asombroso tratamiento del detalle de puertas y cancelas.⁴³

39 Según lo informado por dos funcionarios de Prisiones (AHN. FC-Causa General, 1526, Exp. 2, folios 64-66).

40 Acerca de esta clase de literatura sobre el *Madridgrado* (CAMBA, 1940) y la *Ciudad Mártir*, forjada al calor de las vicisitudes de la guerra, véase MAINER (1998); CASTILLO (2016) y HERNÁNDEZ HOLGADO y MONTERO APARICIO (2020: 56-61). Como ejemplos de memorias carcelarias femeninas en el Madrid republicano, véase Margarita Olanda SPENCER, *MAROLA* (1938); Rosario QUEIPO DE LLANO (1939); Pilar MILLÁN ASTRAY (1940); Herta BJØRNSSEN DE WEDEL (1941); y Pilar JARAIZ FRANCO (1983).

41 Ampliamente documentada por el fotógrafo Santos Yubero, en una serie conservada en el fondo correspondiente del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Entre otros lugares, las fotografías con la crónica correspondiente aparecieron publicadas en los diarios *Ya* y *Arriba* (9-6-1939). Véase al respecto HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 226-227).

42 *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, 11 de mayo de 1940, p. 206.

43 A cargo del decorador Francisco Escriñá. Expedientes de censura previa del guión y la película en:

4. 2. La posguerra

La posterior y más prolongada deriva del edificio de Ventas como prisión provincial y central de mujeres en 1939 y 1941, así como prisión maternal y hospital penitenciario a partir de 1945, hasta su desalojo en 1969, sería la responsable de una nueva capa o estrato de memoria popular o colectiva aún más profundo. Tres razones podrían apuntarse para ello: el altísimo grado de ocupación durante los dos primeros años de posguerra; sus pésimas condiciones de habitabilidad, traducida en una alta mortandad entre presas e hijos de reclusas; y la propia persistencia de estas condiciones a lo largo del tiempo, pese a la progresiva pérdida de peso específico de Ventas en el universo penitenciario femenino del franquismo. Según el padrón de 1940, hacia diciembre se hacinaban en el edificio 1.734 reclusas,⁴⁴ aunque es posible que a lo largo de 1939 la cantidad fuera todavía mucho mayor, posiblemente de hasta tres mil mujeres (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 219-233), antes de que los sucesivos traslados a otros penales comenzaran a descongestionarla. Solo uno de los varios traslados a la prisión de Oblatas en Tarragona, en vísperas del fusilamiento de las famosas *Trece Rosas* o *Menores*, en agosto de 1939, reunió a 293 reclusas, con cuatro niñas y un niño, según la documentación conservada (SUBIRATS y POY, 2006: 69).

El dato provisional de 19 fallecimientos de mujeres por enfermedad a lo largo de los nueve meses del año 1939 –a partir del 29 de marzo– y de veintiséis a lo largo de todo el año 1940, con una alta proporción de menores de treinta años, nos informa a las claras de las pésimas condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 250-253). Lo mismo puede decirse de la alta tasa de mortalidad infantil de aquel almacén de reclusas donde, hasta 1944, no trabajó ningún médico ginecólogo (2011: 249). El reglamento penitenciario de 1930, restablecido por el nuevo régimen y expurgado de las reformas introducidas durante la época republicana, había dispuesto ya la admisión en las cárceles de los «hijos de pecho» y de aquellos que no excedieran de los cuatro años de edad, pero una Orden de 1940 fijó en tres la edad máxima a la que podían permanecer en prisión.⁴⁵ A falta de documentación concreta, los testimonios de las mujeres de la Ventas de posguerra concedieron un lugar especial al sufrimiento de las presas madres, testigos impotentes de la enfermedad y muerte de sus hijos e hijas⁴⁶. A toda esta mortandad habría que añadir la de las ochenta presas de Ventas –y de la otra prisión habilitada para mujeres en el número 100 de Claudio Coello– ejecutadas mediante fusilamiento en las inmediaciones del cementerio del Este o de la Almudena, por sumario militar, en 1939 y 1940 (HERNÁNDEZ HOLGADO y MONTERO APARICIO, 2020).

Si a lo largo de 1939 la prisión quedó convertida en un *almacén* indiferenciado de mujeres, con entre ocho y once presas durmiendo en cada celda individual según los testimonios conservados,⁴⁷ y pasillos y escaleras alfombrados de cuerpos

Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Caja 36/04551, Exp. 562; y Caja 36/03185, Exp. 3638.

44 Archivo de Villa de Madrid, Empadronamiento municipal quinquenal de 1940, Distrito Congreso Plaza de Toros, Marqués de Mondéjar, 6.

45 Orden de 30 de marzo de 1941, BOE 6-4-941.

46 Véase, por citar algunos ejemplos, los testimonios de Josefina Amalia Villa, Paz Azzati y Petra Cuevas (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 273, 353 y 364).

47 Como el de Josefina Amalia Villa (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 273) y Trinidad Gallego (Entrevista de Fernando Hernández Holgado con Trinidad Gallego Prieto, Barcelona, 30-4-2004).

por la noche, los sótanos no fueron una excepción. Según algunos testimonios, hacia mayo o junio de 1939 uno de los sótanos con patio independiente fue habilitado como departamento de Menores por la directora de la prisión, Carmen Castro Cardús, con la intención de aislar a las menores de veinte años del resto de las reclusas.⁴⁸ Parece ser que dicho espacio llegó a albergar a unas sesenta jóvenes –políticas, pero también comunes y prostitutas– a cargo de una mandante y tres profesoras presas, repartidas en grupos –analfabetas, primarias y estudios superiores– con un horario de cuatro horas diarias de clase, y se disolvió en mayo de 1940.⁴⁹ Allí, en la «Escuela de Santa María», ubicada la sala de Menores del sótano segunda,⁵⁰ fue donde experimentadas pedagogas institucionistas presas en Ventas como María Sánchez Arbós y Justa Freire se esforzaron por proporcionar una mínima educación a las más jóvenes como compensación a las duras condiciones de su encarcelamiento.⁵¹ A fe que lo consiguieron, a juzgar por el recuerdo tan entrañable que ambas dejaron en las supervivientes.⁵² Fue en Menores donde coincidieron jovencísimas militantes de las Juventudes Socialistas Unificadas como la mencionada Adelaida Abarca, Julia Vellisca, Mari Carmen Cuesta, Carmen Machado y tres de las *Trece Rosas* que serían *sacadas* a fusilar el 5

48 Testimonio de Adelaida Abarca (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 521). La idea era que las jóvenes pudieran estudiar allí –con material escolar enviado por las familias– y con ese fin se montaban unas mesas que se retiraban por la noche, según Antonia García Alonso (Arxiu Nacional de Catalunya, Fons PSUC, *Testimoni de militant desconeguda*; y CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 327). Si por un lado en la sala de Menores se gozaba de ciertas ventajas, como la mayor amplitud del espacio y la posibilidad del estudio, la contrapartida era el rígido control y la dificultad de abandonarla para relacionarse con otras reclusas e incluso con familiares allí encerradas, según Mari Carmen Cuesta (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 200) y Carmen MACHADO (2004: 130).

49 Archivo Histórico del PCE (AHPCE), Informes del Interior, sig. 195-196, *Informe de Adelaida Abarca Izquierdo sobre las cárceles de Ventas, Gerona y Les Corts*, Toulouse, 14 de mayo de 1946. Adelaida había ingresado en las Juventudes Socialistas Unificadas (JSU) durante la guerra (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 517-531).

50 La denominación de «Escuela de Santa María», recogida en testimonios como el de Mari Carmen Cuesta (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 201), era la oficial de la cárcel, según consta en la certificación del director Vidal de las Pozas a nombre de Ana Toledano como encargada de la misma, con fecha 3 de octubre de 1939 (Archivo General del Ministerio del Interior, AGMI, Expediente penitenciario de Ana Toledano Cañamaque). Véase el respecto HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 243).

51 María Sánchez Arbós permaneció encerrada en Ventas desde el 21 de septiembre de 1939 hasta el 15 de diciembre del mismo año (AGMI, Expediente penitenciario). La fecha de su encarcelamiento cuestiona la versión de Juana Doña (1978: 161-162), quien sostuvo que la creación de la Escuela de Santa María había respondido a una sugerencia suya, según se ocupó de señalar Elvira Ontañón, hija de María, al periodista Carlos FONSECA (2004: 174). Justa Freire sufrió un primer y breve encarcelamiento en mayo-junio de 1939 y un segundo desde el 18 de noviembre hasta el 31 de mayo de 1941. Sobre la labor de Justa Freire como educadora y organizadora del orfeón y la escuela de la cárcel, denominados de «Santa Teresa», en el sótano segundo izquierda, véase DEL POZO ANDRÉS (2013: 190 y 205-214). El Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo de Nuestra Señora de la Merced publicó en su memoria del año 1939 una información con cifras evidentemente infladas, tanto de alumnas como de maestras, de las escuelas que funcionaban en Ventas, distinguiendo la de Menores –para reclusas de 16 a 18 años– de la de «Santa Teresa», para mayores de dieciocho (PCNSM, 1940: 109).

52 Véase, por ejemplo, el testimonio de Mari Carmen Cuesta, que contaba quince años por aquel entonces (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 200); el de Nieves Torres, de dieciséis (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 688-689; EGIDO LEÓN, 2012); el de Adelaida Abarca, también de dieciséis (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 74); o el de Clotilde ALONSO (2004: 714). Mercedes Núñez Targa, compañera y amiga de Justa, también se refirió a ella en su libro memorialístico *Cárcel de Ventas* (1967: 55-56 y 60-61). Se conserva asimismo un librito confeccionado en la prisión y dedicado a Justa por diecisiete alumnas suyas de la Escuela de Santa María, de 8 de junio de 1940 (Fundación Ángel Llorca, Legado Justa Freire).

de agosto de 1939.⁵³

Un par de años después, ya con la orden religiosa de las Hijas del Buen Pastor a cargo del funcionamiento de la cárcel –desde principios de 1940–, se habilitó en los sótanos un espacio de almacén para el taller de ropa y calzado para hijos de reclusos. En 1940 ya funcionaba un taller de costura en Ventas (PCNSM, 1941: 57; HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 564), pero hacia mediados de 1941, con Ventas oficialmente convertida en prisión central o de cumplimiento,⁵⁴ se inauguró uno mayor en la primera galería derecha. Este taller, al que comenzaron a acudir presas de toda España, estaba compuesto de una «gran sala de confección, un almacén y una distribuidora de pedidos», con 127 reclusas trabajadoras bajo la dirección de una religiosa.⁵⁵ La militante comunista Consuelo Peón empezó a trabajar de mecanógrafa de la oficina del almacén en junio de 1941, destinada por la organización clandestina del PCE en la cárcel. Según su relato, y en compañía de otra camarada con la que llevaba los libros de contabilidad, se las arregló para manipularlos y sacar del almacén casi todos los días sábanas o trozos de tela de las piezas, materia prima para la confección de ropa interior para las compañeras más necesitadas, además de vales de canje para los hijos e hijas de los compañeros encarcelados.⁵⁶

También en los sótanos, desde principios de 1941 venía funcionando una «Escuela de Hogar» en Ventas, a cargo de militantes de la Sección Femenina de Falange Tradicionalista y de las JONS que ocupaba a un centenar de presas, una de las primeras que se establecieron en el país (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 574-582). *Las chicas de Pilar*, en colaboración con las monjas, impartían allí clases de cocina, «ciencia doméstica», corte y confección, planchado, etc., trufadas con charlas religiosas y conferencias de puericultura, a un centenar de reclusas, con el objetivo de divulgar el tradicional discurso de domesticidad femenina en el ámbito carcelario. A principios de 1943, cuando la Escuela de Hogar había pasado a estar dirigida de manera exclusiva por la Delegación Nacional de la Sección Femenina, la propaganda oficial anunciaba que eran dos los talleres textiles que funcionaban en Ventas: uno especializado en ropa para hijos de presas, donde trabajaban ya «reclusas de delito común», y otro de intendencia, de confección de ropa, a cargo de «presas políticas».⁵⁷ Por entonces, «reconquistados» los destinos de la cárcel después de un tenso enfrentamiento con las monjas en 1942,⁵⁸ las presas comunistas continuaron escamoteando material de taller de intendencia militar,

53 Anita López Gallego, Martina Barroso y Victoria Muñoz. Josefina Amalia Villa, de veintiún años por aquel entonces y por tanto mayor de edad pero presente en Menores –como Anita y como Martina– dejó relatado el episodio como testigo directo del mismo (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 277-278).

54 BOE, 26-1-1941.

55 *Redención*, 13 de septiembre de 1941. Sobre el taller inaugurado en 1941, véase HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 566-569).

56 AHPCE, Represión franquista, *Informe que dirige [sic] la militante comunista Consuelo Peón Fernández a la dirección del partido*, 6 de mayo de 1950.

57 *Redención*, 23 de enero de 1943.

58 El testimonio de Tomasa Cuevas, entre otros, relató el combate mantenido entre la jefa de servicios efectiva de Ventas, la religiosa alemana Elena Rücker, «Sor Serafines», con su decisión de aislar a las presas comunistas más «peligrosas» en la tercera galería derecha (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 249-251). El episodio también está comentado en el informe de Consuelo Peón, que recoge el dato de la «reconquista» de los destinos perdidos en agosto de 1942: cocina, almacén, enfermería, economato... (AHPCE, Represión franquista, *Informe que dirige [sic] la militante comunista Consuelo Peón...*, pp. 10 y 12). Sobre Rücker, véase HERNÁNDEZ HOLGADO (2011: 465-467).

incluso monos enteros y otras prendas para la guerrilla.⁵⁹ A principios de 1944 se inauguró asimismo en los sótanos un taller de manipulado de papel,⁶⁰ donde a finales de la década trabajaban veintidós reclusas, mientras que en el taller de costura se desempeñaban 48 ayudantes y 98 aprendices, según las informaciones oficiales (PCNSM, 1951) (Fig. 9).



Figura 9. Taller de manipulado de papel de la cárcel de Ventas, s/f. (Biblioteca de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias).

Fue en 1943 cuando otro de los espacios de los sótanos pasó a cobrar una gran significación como sala destinada a las «penadas» o condenadas a muerte. Anteriormente, en los tiempos de la represión más cruda, había existido toda una galería para ellas, la primera derecha, que tras las últimas ejecuciones de 1941 había sido transformada en el nuevo taller,⁶¹ pero hacia 1943 se habilitó allí el llamado «sótano de penadas». En aquel sotanillo estuvo esperando la conmutación de su condena a muerte la militante comunista Manolita del Arco, de junio a octubre de 1943. Según su testimonio, eran unas veinte las penadas encerradas por aquel entonces, todas políticas menos dos comunes,⁶² con lo que terminó por

59 Así lo dejaron reseñado, entre otros testimonios, el de Antonia García Alonso (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 332-333) y Soledad Real (GARCÍA, 1982: 137-138).

60 «Inauguración de talleres en la prisión de Ventas», *Redención*, 22 de enero de 1944; PCNSM (1945).

61 Entrevista de Fernando Hernández Holgado a Josefina Amalia Villa, Madrid, 19-1-2001. La mayoría de los ochenta fusilamientos de presas se produjo en los años 1939 y 1940. En 1941 fueron seis, en 1942 cuatro y en 1943 uno, en febrero.

62 Entrevista de Fernando Hernández Holgado a Manuela del Arco Palacio, Madrid, 9 de febrero de 2001. La transcripción en HERNÁNDEZ HOLGADO (2006). Manolita fue sentenciada el 9 de junio de 1943 y vio conmutada su pena por la inferior en grado, treinta años de prisión, el 18 de junio del mismo año (Archivo General Histórico de Defensa, plaza de Madrid, sumario 11.601). Estuvo un total de diecinueve años en prisión. Dejó su testimonio en CUEVAS GUTIÉRREZ (2004: 381-399).

adquirir una siniestra resonancia en la memoria de las reclusas. Así, lo que más impresionó a la militante de las JSUC (*Joventuts Socialistes Unificades de Catalunya*) Soledad Real a su llegada a Ventas en el verano de 1943, trasladada de la prisión barcelonesa de Les Corts, fue precisamente el sótano de las condenadas a muerte: «Y pesaba un rato saber a aquellas compañeras, y que estaban esperando cada día que vinieran a sacarlas y esa inseguridad de no saber nunca si iba o no iba a ser» (GARCÍA, 1982: 121). Lo mismo relataba su compañera de las *Joventuts* María Salvo Iborra:

Todas las mañanas una de las primeras cosas que se hacían [*sic*] era venir a visitarlas, aunque fuese por la ventana que daba a un pasadizo de comunicación para ir al economato. Se les prestaba una atención especial y, de todo lo extraordinario que se recibía en los paquetes, una parte iba destinado a ellas. Su moral era un ejemplo para todas nosotras. Eran capaces de interesarse por los problemas generales a pesar de estar al borde de la muerte (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 424).

De alguna manera, este sentimiento de tristeza fue compensado parcialmente en noviembre de 1944 por la celebrada fuga mencionada más arriba, la de dos presas comunistas condenadas a muerte, Asunción Rodríguez y Elvira Albelda, esta última recién llegada al sótano de penadas. La evasión fue posible gracias a la colaboración de reclusas destinadas en cargos de confianza y a la solidaridad de sus compañeras. En realidad, salieron prácticamente por la puerta, con la *voceadora* y ordenanza de noche Paz Lobo, que se había apoderado de las llaves necesarias, abriendo puertas y cancelas (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 720-724).⁶³ Al parecer, el sótano daba a un patio comunicado a su vez con el taller de manipulado de papel de reciente creación, de cuyas llaves se apoderó Paz, bien aprovechando un descuido de la funcionaria al cargo, bien porque disponía de ellas en tanto que cargo de confianza.⁶⁴ El recorrido de fuga de las dos presas, la una procedente de la escalera de subida a los pisos superiores y la otra de la planta de sótanos, se dibujó con detalle en uno de los croquis mencionados de febrero de 1945 (Fig. 10).

63 Véase, entre otros, los testimonios de Antonia García Alonso (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 328); Elvira Castillejos (2004: 404) o Manolita del Arco (2004: 383-384), así como el informe presentado al partido en Francia por la propia Asunción (AHPCE, Informes del Interior, sig.1-2, *Informe de Asunción Rodríguez, La Peque*, 3 de mayo de 1949).

64 La investigación ordenada por la Inspección Central de la Dirección General de Prisiones, con las correspondientes demandas de responsabilidades, se prolongó hasta 1952 e incluyó la toma de declaración de funcionarias, guardianas, presas y hasta de la monja de las Hijas del Buen Pastor ya retirada de la cárcel que tiempo atrás había nombrado «ordenanza» a Paz Lobo de manera irregular (Ministerio de Cultura y Deporte. AGA, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 90, 1953).

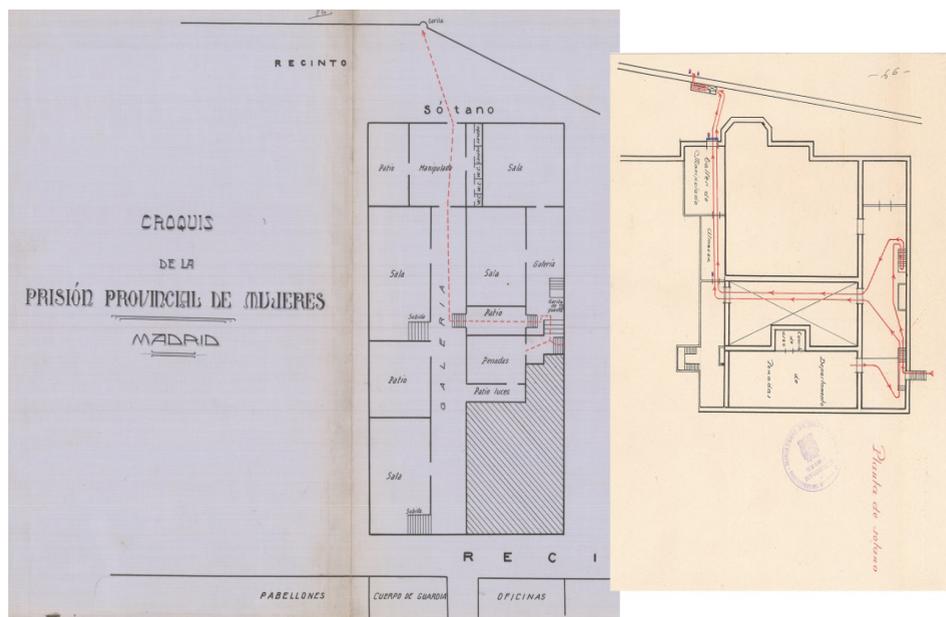


Figura 10. Croquis con el hipotético recorrido de las presas fugadas en 1944. (Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de la Administración, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 90, 1953).

Aquel fue, según Josefina Amalia Villa, presente por entonces en la cárcel, el «día de gloria» del sótano de penadas, la compensación de tantas amarguras: «Quienes intervinieron activamente nos vengaron a todas de la pena, impotentes, con que habíamos mirado la pequeña ventana del sótano de penadas» (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 280).

Por lo demás, por los sótanos tenía que pasar en algún momento u otro toda la reclusión, en celdas o salas de aislamiento, ya que desde el principio era allí donde cada presa debía someterse a desinfección y pasar el «periodo» preceptivo de incomunicación –de unos veinte días– en salas o celdas de aislamiento, previo a su traslado a galería. Para la fase de la Ventas franquista, esa práctica, asentada desde la propia inauguración del edificio, solamente pudo volver a establecerse tras la superpoblación de 1939, una vez que la prisión dejó de ser un «almacén de reclusas» y se procedió a una primera diferenciación de salas y galerías. Fue, sin embargo, en los sótanos de «periodo» o incomunicación donde la dirección de la cárcel procedió a encerrar, entre la masa de detenidas por delitos políticos y comunes –hurtos, robos, estraperlo– a mujeres detenidas por ejercer prostitución clandestina. Las llamadas «quincenarias», según el argot carcelario, solían canjear la multa que les era impuesta por «faltas a la moral» –por periodos cortos de encierro de dos, cinco, quince días, un mes– en prisión.⁶⁵

65 Esta clase de ingresos pueden rastrearse en los dos únicos libros-registro de reclusas o libros de entradas de Ventas conservados hasta la fecha, concretamente el primero, que comienza el 26 de septiembre de 1934 y termina el 8 de marzo de 1937. En la casilla de oficio recoge el apunte «Pta», esto

Ese fue el paisaje que la militante comunista Juana Doña se encontró a su llegada a Ventas en diciembre de 1939, el de unos sótanos con sus respectivos patios desbordados por «prostitutas de quincena y mes» (DOÑA, 1978: 178). Cuando en 1942 ingresó Tomasa Cuevas en expedición procedente de la cárcel de Amorebieta, que acababa de cerrar, y tuvo que permanecer veinte días encerrada en las salas de los sótanos reservadas para el «periodo», el panorama había cambiado muy poco. Allí, en el único lugar donde podían mezclarse detenidas políticas y comunes, vivió una de sus peores experiencias carcelarias, en convivencia con las «mujeres de la vida» que entraban y salían constantemente de prisión. A la estrechez del espacio y la imposibilidad de recibir visitas y paquetes durante el «periodo», se sumaba la falta de higiene, la mala calidad del rancho y la preocupación por evitar los robos (CUEVAS GUTIÉRREZ, 2004: 249). La misma situación vivieron las once presas que compusieron la expedición que, procedente de la cárcel barcelonesa de Les Corts, recaló en Ventas en el verano de 1943 (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 705, n. 40). Una de ellas, Soledad Real, dejó recogida la mirada de extrañeza de las presas políticas sobre las comunes, con la divergencia de sus respectivas situaciones, tanto en términos del modo y tiempo de ocupación de los espacios de la cárcel como en higiene, costumbres, sexualidad u organización.⁶⁶

Era en lugares tan especiales como la comisaría de turno o el sótano de incomunicadas de Ventas donde coincidían y podían chocar dos perfiles tan opuestos como la presa política y la *quincenaria* de paso, con la primera proyectando sobre la segunda una mirada que podía oscilar entre la compasión y el desprecio, pasando por la más absoluta incompreensión (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2011: 749). La diferente vivencia y consideración de la sexualidad constituía asimismo una frontera importante de comportamiento entre políticas y comunes (OSBORNE, 2009; BOLAÑOS GINER, 2020).

En mayo de 1943 tuvo lugar una fuga precisamente del sótano de incomunicadas, protagonizada seguramente por dos *quincenarias*, ya que se trataba de detenidas gubernativas a disposición de la Dirección General de Seguridad en vísperas de su traslado a uno de los «campos» o reformatorios de jóvenes de la llamada Obra de Mujeres Caídas. La investigación del caso a cargo de la Inspección Central de la Dirección General de Prisiones reveló las deficiencias de seguridad –como la falta de guardia exterior en las garitas durante el día– en un edificio que por entonces todavía albergaba unas 1.300 reclusas. Las evadidas, encargadas del servicio de recogida de basuras de las galerías, aprovecharon el descuido de una funcionaria para saltar la tapia exterior.⁶⁷ Ya hemos visto que en noviembre de 1944 se produjo una nueva evasión del llamado «sótano de penadas». En el expediente de depuración de responsabilidades que abrió la Inspección Central de la Dirección General de Prisiones, el departamento

es, prostituta (AHN, FC-Causa General, 1528, Exp. 3).

66 «Tú, además, sabías que ellas [las *quincenarias*] a los quince días salían y que a lo mejor se acostaban con un falangista, mientras que tú tenías una condena de treinta años y no sabías si te iban a llevar al paredón» (GARCÍA, 1982: 120).

67 Ministerio de Cultura y Deporte, AGA, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/11971, Exp. 211. La cifra de 1.300 reclusas es la aportada en la investigación. Según el Anuario Estadístico de 1943, el número de presas de las cárceles de Madrid-Ventas y la prisión maternal de San Isidro en 1943 ascendía a 821 con fecha de primero de enero (Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística, 1944).

destinado a las prostitutas recibía el nombre de «Caídas», en alusión a la llamada Obra de Mujeres Caídas inaugurada en 1941 (NÚÑEZ DÍAZ-BALART, 2003).

En diciembre de 1952 se produjo la evasión de otra detenida gubernativa procedente de los sótanos –por el mismo método que el mencionado de 1943–, cuya investigación por la Inspección Central aportó un plano de la cárcel, así como la información de que las plantas de sótanos del segundo y tercer cuerpo del edificio incorporaban distintas dependencias dedicadas a «reclusión de arrestadas gubernativas, a enfermería, a desinfección y a lavaderos». La fugada, de 24 años, que cumplía una pena de siete años por hurto, y que debido a la tuberculosis que padecía tenía permiso para dormir en el dormitorio de «detenidas gubernativas estraperlistas y maleantes contra la propiedad», separado por un patio del «detenidas gubernativas prostitutas», se hizo pasar por una de estas para escabullirse. El detalle revela que las detenidas por practicar la prostitución seguían siendo las encargadas de recoger y cargar, por parejas, las seras –espuestas grandes– de la basura de cada galería para depositarlas en la parte posterior del recinto exterior. Para ello, y según declaración de la funcionaria responsable de su vigilancia, la fugada se «mudó de bata» y procuró «desfigurarse saliendo mal peinada y desaliñada en el vestir», y se fue separando discretamente del grupo simulando seguir la costumbre matutina que tenían dichas detenidas de recoger las colillas que la noche anterior habían arrojado los soldados de guardia en la garita. Dado que la garita estaba en aquel momento vacía –no había vigilancia militar en ellas por el día– la joven subió por la escalera de caracol de la misma y saltó al otro lado⁶⁸ (Fig. 11).

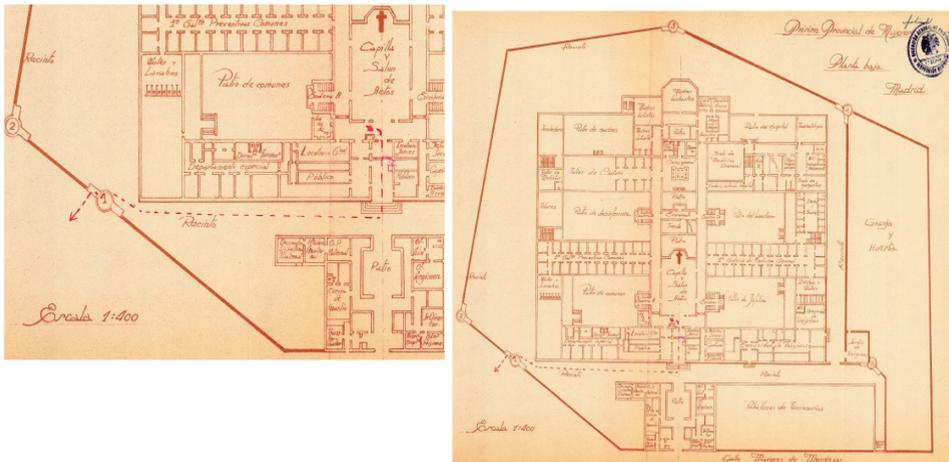


Figura 11. Croquis con el hipotético recorrido de la presa fugada en 1952. (Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Administración, Justicia, Dirección General de Prisiones, Caja 41/12064, Exp. 77, 1953).

68 El expediente incluyó, entre otras, las declaraciones de ocho detenidas gubernativas por prostitución y una por estraperlo, todas ellas encargadas de sacar la basura. Según el director, la práctica preexistente de que fueran las detenidas por prostitución las encargadas de esta tarea se debía a «su poca responsabilidad y peligro a los efectos de evasión» (Ministerio de Cultura y Deporte, AGA, Justicia. Dirección General de Prisiones. Caja 41/12064. Exp. 77. 1953).

Con el tiempo, la población carcelaria se redujo considerablemente al tiempo que el edificio decaía: si hacia 1952 el número total de presas en España, mayoritariamente comunes desde 1945, ascendía a 3.252 según los anuarios estadísticos, en 1965 eran solamente 701 (PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, 1946 y 1966) A principios de los sesenta, las salas destinadas al «periodo» no ocupaban ya los sótanos, según se deduce del testimonio de GIL RONCALÉS (2007) y de la novela testimonial de Dolores MEDIO (1996), aunque tampoco eran mucho mejores. En 1962, la pintora María Dapena, encausada en el famoso proceso contra el dirigente comunista Ramón Ormazábal, relataba que, allí, un centenar de reclusas tenían que arreglárselas con un retrete y dos lavabos (DAPENA, 1978: 48). En 1968, vísperas del desalojo de la prisión, los sótanos estaban abandonados y sellados: «allí no bajaba nadie desde hacía un montón de años», según refirió la joven estudiante Lola Canales, procesada por el Tribunal de Orden Público. Curiosamente, sin embargo, hasta las jóvenes presas políticas de aquellos años llegaba aún un eco de recuerdo relacionado con los sótanos, más o menos transformado: el de las *Trece Rosas* y el de las condenadas a muerte que habían estado allí alojadas (CANALES, 2007: 69). Y es que, aparte de las referencias que hubieran podido recibir de la resistencia antifranquista en el exterior, todavía podía quedar en la cárcel alguna mujer de la generación anterior que recordara aquella época, como la Ramona -presa común- que en 1962 contó a María Dapena que de las «mazmorras» había visto sacar a fusilar a «las tres rosas, tres adolescentes de la JSU», en realidad trece y no todas menores (DAPENA, 1978: 64; HERNÁNDEZ HOLGADO, 2015: 292). La última capa de memoria de la Ventas franquista, la del *almacén de reclusas* y los fusilamientos de posguerra, se había transmitido de alguna forma a la generación siguiente.

En julio de 1969, la joven Lola Canales fue testigo del traslado a la prisión de Alcalá de Henares: la cárcel se cerraba, ya que «se caía a pedazos y sus instalaciones eran deplorables», algo de lo que dieron fe otras jóvenes presas de la época, como Natividad Camacho.⁶⁹ Según Lola, entre la reclusión corría el rumor de la próxima demolición y la construcción en el solar de varios edificios de pisos (CANALES, 2007: 231). Para el 23 de septiembre, el edificio estaba totalmente desalojado de enseres.⁷⁰

4.3. Desarrollismo

Justamente dos años antes, el 26 de septiembre de 1967, la Dirección General de Prisiones había instado al Ayuntamiento de Madrid a cambiar las normas urbanísticas de aplicación en la manzana en la que se ubicaba la prisión. Estas fijaban un destino exclusivamente industrial para el suelo de la zona, lo que impedía implantar edificaciones de uso residencial.⁷¹ La solicitud presentada por el Ministerio de Justicia al Ayuntamiento fue consecuencia de un reciente acuerdo

69 Entrevista de Fernando Hernández Holgado a Natividad Camacho García-Moreno, 11-10-2016.

70 Para el 23 de septiembre el edificio estaba totalmente desalojado de enseres. Archivo General del Ministerio de Justicia, Legajo 22394, *Prisión suprimida de Ventas*.

71 Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Expediente número 521-1967-00446.

tomado el 12 de mayo de ese mismo año por el Consejo de ministros,⁷² según el cual, cuando los bienes inmuebles propiedad de los distintos departamentos ministeriales no proporcionarían una utilidad adecuada a las necesidades de la economía nacional, el producto de su enajenación debía aplicarse a la financiación de nuevas inversiones.

En este sentido, la Dirección General de Prisiones argumentó en su escrito a la Gerencia de Urbanismo municipal que dicha manzana o polígono...

(...) está calificado como zona industrial, sujeto a la Ordenanza Municipal nº 17. Mas teniendo en cuenta que tal calificación recae hoy casi exclusivamente sobre los terrenos que ocupa la actual Prisión, a la que rodean edificaciones de altura destinadas a viviendas, se estima, de acuerdo con el racional criterio que se viene siguiendo de alejar del casco urbano fábricas e industrias por lo que tienen de nocivas y molestas, que la desaparición de la citada Prisión constituiría un nuevo elemento o factor importante susceptible de incidir en los planes de ordenación de dicho distrito y consecuente cambio de Ordenanza para la zona, transformándola de zona industrial como ahora está calificada, en zona de edificación de viviendas.⁷³

El escrito de solicitud se cerraba con la observación de que la estimación de la misma por parte del Ayuntamiento «facilitaría a la Administración Penitenciaria el poder abordar la construcción de una nueva Prisión en zona adecuada fuera del casco urbano y que respondiera a las exigencias de la moderna técnica penitenciaria».⁷⁴ El tiempo demostraría que semejante intención no era más que un brindis al sol. Así pues, con la conformidad de la Junta Municipal del Distrito, el expediente fue sometido a la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos. En sesión ordinaria de 29 de noviembre de 1967, el pleno presidido por el alcalde Carlos Arias Navarro acordó «aprobar inicialmente el cambio de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Maestros Alonso, Rufino Blanco y Marqués de Mondéjar, regida actualmente por la Ordenanza nº 17».⁷⁵

La ciudad de aquella cárcel que «se caía a pedazos» y cuya desaparición había empezado a contemplarse se hallaba regida, en cuanto a normas urbanísticas, por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1963. Este Plan, formulado al calor de las políticas desarrollistas, es considerado el primer y último plan de carácter metropolitano aprobado en Madrid hasta el día de hoy, ya que sus pretensiones superaban sobradamente los límites municipales de la capital y de sus municipios limítrofes (LÓPEZ DE LUCIO et al., 2017). Uno de sus objetivos era poner en marcha una política de descongestión basada en la concentración del desarrollo industrial y de servicios en el entorno de los ríos Henares, Jarama y Tajo. Esta decisión engarzaba con las motivaciones expuestas por la Dirección General de Prisiones para el cambio de ordenanza de la manzana de la cárcel respecto a «alejar del casco urbano fábricas e industrias por lo que tienen de

⁷² *Ibidem*.

⁷³ *Ibidem*.

⁷⁴ *Ibidem*.

⁷⁵ *Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid*, 4 de diciembre de 1967, p. 1336. La aprobación inicial presentaba varias condiciones, como el uso residencial en bloques aislados, la limitación máxima de ocho plantas de altura o «la cesión gratuita para jardín público del 10% de la superficie de la manzana y una reserva del 5% para servicios públicos». Estas condiciones se mantendrían en el plan parcial de ordenación de la manzana aprobado de manera definitiva el 10 de febrero de 1971 (Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Expediente número 521-1967-00446).

barriadas informales perduraban en la ciudad del año 1967. Nos referimos a zonas como Cuatro Caminos y Tetuán, Prosperidad y Guindalera o Puente de Vallecas, las cuales quedaban regidas por la ordenanza 12 de «Zonas de edificación baja suburbana», correspondientes a «manzanas de edificación baja en sectores de la población correspondientes a las áreas edificadas en los suburbios de la ciudad o dentro de los términos municipales de pueblos limítrofes»⁷⁷, y sobre las cuales aparecían, a modo de «manchas industriales», extensas zonas de ordenanza 17.

La manzana y el entorno de la cárcel de Ventas se ubicaba fuera del Paseo de Ronda –en sus tramos de las calles de Francisco Silvela y Doctor Esquerdo–, aunque muy cerca del mismo. En consecuencia, se encontraba rodeada por la ordenanza 9 de «Zonas de tolerancia industrial en el Ensanche», norma prevista para aquellos lugares donde la industria se había desarrollado desordenadamente mezclada con vivienda típica no ya de barriada popular sino propia del Ensanche, es decir, edificaciones altas con patios de manzana y patios interiores.

Esta situación se reproducía de una manera paradigmática en la zona de Arganzuela, también llamado Ensanche Sur, cuyo origen eminentemente industrial pero espacialmente ubicado dentro del Paseo de Ronda, remitía a un paisaje urbano en el que todavía hoy es posible leer el solapamiento entre una ciudad en expansión y una periferia industrial. Una periferia que fue progresivamente absorbida y transformada y que, lejos de desaparecer sin dejar rastro, conservó los vestigios suficientes que permiten comprender las distintas capas de memoria asociadas al crecimiento de la ciudad. Este paisaje es, sin duda, el que configuraba el entorno de la cárcel de Ventas en los años sesenta mientras se planificaba su desaparición.

En este sentido de superposición histórica, cabría destacar otra de las ideas estratégicas que el Plan General de 1963 planteaba para la ciudad de Madrid. Se trataba de la apuesta por configurar una red arterial radiocéntrica de vías rápidas, de alta capacidad sin intersecciones alrededor de la ciudad, consecuencia del espíritu desarrollista que aspiraba a convertir el vehículo privado en el elemento central de la movilidad urbana. Fue así como el arroyo del Abroñigal, que corría apenas a unos doscientos metros de la cárcel de Ventas, vino a convertirse en el arco Este del primer anillo de circunvalación de la ciudad, la M-30, lo que transformó de manera irreversible toda la vaguada del arroyo, así como la del río Manzanares. El diseño curvilíneo de la autopista y el desnivel que presenta respecto de los terrenos de sus márgenes son algunos de los pocos vestigios que nos permiten entender el origen natural de su trazado. El Plan Especial de la Avenida de la Paz fue el documento redactado al efecto de ordenar todos los bordes de esta nueva vía rápida, que preveía la construcción de hasta 54.000 nuevas viviendas en tipología de bloque abierto en su grado más intensivo (COAM, 1976: 35).

En la Figura 13 puede observarse la construcción de la autopista, así como los nuevos bloques residenciales de hasta catorce alturas. A la derecha de la imagen, uno de los torreones de la plaza de toros de las Ventas. En los terrenos situados al otro lado de la calle Alcalá, que atraviesa la autopista en construcción, se ubicaba la cárcel de mujeres de Ventas.

⁷⁷ *Ibidem*.



Figura 13. Avenida de la Paz en construcción, toma de 1967 realizada a la altura de la Ampliación del Barrio de la Concepción, vista hacia el Sur. (López de Lucio et al., 2017).

Como se deduce de lo referido hasta ahora, este edificio, fruto de una idea vanguardista y un diseño rompedor, levantado en 1933 en las afueras de la ciudad, rodeado mayormente de descampados y próximo a un arroyo, se encontró en 1967 en una situación radicalmente distinta: absorbido por la ciudad, cercado de edificios residenciales altos y a escasos metros de una autopista de circunvalación de nueva creación. Menos de dos años después, la Ley 61/1969 de 30 de junio acordó la enajenación del inmueble, que había sido oficialmente tasado en 238.550.440 ptas.⁷⁸

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 30 de septiembre de 1970⁷⁹ acordó aprobar inicialmente el Plan de Ordenación para la parcela de la Cárcel de Ventas presentado por la Dirección General del Patrimonio del Estado. El plan, que quedó aprobado definitivamente el 24 de febrero de 1971, contemplaba la construcción de tres edificios de ocho plantas capaces de albergar 280 viviendas.⁸⁰ La tipología elegida de bloque abierto era la característica de las promociones residenciales de la época, ya que el Plan General de 1963 introdujo masivamente y de forma predilecta este tipo edificatorio en la ciudad a través de las normas urbanísticas (Fig. 14).

⁷⁸ BOE, 1-7-1969.

⁷⁹ Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, Expediente número 521-1967-00446.

⁸⁰ *Ibidem*.



Figura 14. Plano de situación de la Cárcel de Ventas 1966. Proyecto de bloques residenciales 1970. (Expediente nº 521-1967-00446 Área de Desarrollo Urbano, Ayuntamiento de Madrid).

Una vez aprobados el cambio de ordenación y el proyecto, el Ministerio de Hacienda procedió a la subasta pública del inmueble y el solar en 1972.⁸¹ Tras varios intentos en los que quedaron desiertas las licitaciones, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, que había solicitado la adjudicación directa del inmueble ofreciendo la cantidad de 195 millones de pesetas, se hizo con el mismo.⁸² Al final, el precio de compra resultó cerca de un veinte por ciento más barato que el oficialmente tasado. El Ministerio justificó la adjudicación por dicho precio con el argumento de que, tras haber quedado desiertas las dos primeras subastas por falta de licitadores –y la segunda de ellas a precio reducido del 85% del de la primera–, la adjudicación directa a la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito resultaba más favorable que una eventual tercera subasta, al 70% del tipo de la primera, por 166 millones.⁸³ Fue el abogado Joaquín de Haro López,⁸⁴ al frente de la secretaría técnica de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, quien firmó la solicitud de licencia de demolición del edificio de la Cárcel de Ventas, que fue concedida mediante resolución del 5 de octubre de 1973.⁸⁵ Finalmente, según escritura pública de 23 de diciembre de 1974, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito *cedió* –es decir, vendió supuestamente bajo cuerda– los terrenos a la Cooperativa de Viviendas «Parque Isabel II», representada por el arquitecto Juan de Haro Piñar (1924-2003).⁸⁶

81 Expediente de «Enajenación de inmueble c/ Marqués de Mondéjar 16-18, de Madrid, a favor de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, R.G 23/68 y P.I. 41/207». Ministerio de Hacienda. Subdirección General de Patrimonio del Estado.

82 «A satisfacer en cinco anualidades iguales y devengando las cantidades aplazadas el 7% a favor del estado» (BOE 30-1-1973).

83 BOE 30-1-1973.

84 Presidente de la junta rectora de la Unión Territorial de Cooperativas Industriales de Madrid desde febrero de 1961 (*La Vanguardia Española*, 1-2-1961, p. 6).

85 Ayuntamiento de Madrid. Área de Desarrollo Urbano, Expediente nº 523-1973-33640.

86 Expediente de «Enajenación de inmueble c/ Marqués de Mondéjar 16-18, de Madrid, a favor de la Unión

Este prestigioso arquitecto barcelonés afincado en Madrid fue a la sazón el autor del proyecto de la nueva promoción de viviendas: la licencia de construcción para el primer bloque la obtuvo el 7 de enero de 1974, y la de los bloques 2 y 3 el 24 de abril del año siguiente. En el contexto de la época, marcado por una especulación sin trabas en el proceso de crecimiento urbano (MARTORELL Y JULIÁ, 2014: 366), en una coyuntura llamativamente alcista de los precios del suelo,⁸⁷ en la que, por tanto, el coste del mismo representaba una parte muy importante del coste las inversiones inmobiliarias, resulta obvia la cuantía de recursos originariamente públicos que terminaron en el bolsillo del inversor privado con ocasión de esta operación concreta. La ganancia era segura: en el lapso de un año escaso, el precio final de subasta del inmueble y del solar se redujo en más de un 18% y la operación contó con la intermediación de una entidad de patronazgo público como la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito. Sin olvidar el detalle de que la rebaja del mismo se dio cuando ya se habían recalificado los terrenos, con lo que la perspectiva de ganancia estaba además asegurada.

En la Fig. 15 puede observarse cómo se anunció el nuevo enclave de «pisos señoriales», denominado «Parque Residencial Isabel II», de forma por lo demás aséptica, sin mencionar detalle alguno de su pasado y destacando simplemente su céntrica ubicación, así como sus máximas prestaciones de confort y habitabilidad.

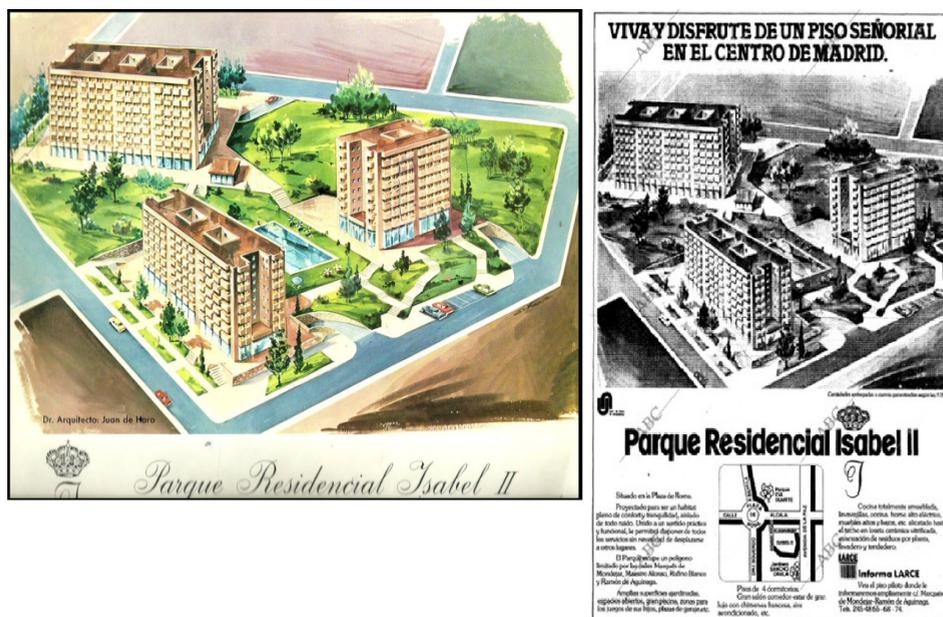


Figura 15. Publicidad de la promoción inmobiliaria del parque residencial en folleto y en prensa (1978). Cortesía de José Miguel Rubio Blasco.

Nacional de Cooperativas de Crédito, R.G 23/68 y P.I. 41/207». Ministerio de Hacienda. Subdirección General de Patrimonio del Estado.

87 Con las grandes urbes a la cabeza. Así, Madrid pasó de un índice 100 en 1961 a 497 en 1965, y a un índice 721 en 1969, según el estudio de M. Gómez Morán citado en CAPEL (1977: 110).

Llegados a este punto, cabe detenerse en el plano de Ordenanzas de 1972, que vino a sustituir al de 1963, fruto de la revisión del Plan General de ese año, y en el que ya puede observarse el cambio de ordenanza aprobado por el Ayuntamiento de Madrid unos años antes (Fig. 16). Podemos observar cómo la parcela de la cárcel quedaba bajo la Ordenanza 3.1^o «Edificación abierta», rodeada de varios polígonos de Ordenanza 6 «Núcleos Industriales», y todas ellas rodeadas de la Ordenanza 2.1^o correspondiente a la «edificación cerrada en los antiguos ensanches y Extensión».⁸⁸

Ante este hecho cabe preguntarse por qué para estas parcelas que mantuvieron la ordenanza industrial, herederas de la ordenanza 17 del Plan anterior, no se realizó el mismo cambio de ordenanza que se aplicó a la manzana de la cárcel, sobre todo cuando los argumentos esgrimidos por la Dirección General de Prisiones para operar sobre la misma consistían en «alejar del casco urbano fábricas e industrias por lo que tienen de nocivas y molestas». El Ayuntamiento de Madrid, al asumir estos argumentos y tras estudiar la zona, habría podido incluir las parcelas colindantes en la misma operación de cambio de normas urbanísticas, de manera que la consecución del objetivo de acabar con la industria en el casco urbano hubiera sido mucho más completa.



Figura 16. Plano Ordenanzas 72. Zona 6 Núcleos Industriales. Zona 3.1^o Edificación abierta. (Ayuntamiento de Madrid. Área de Desarrollo Urbano. Subdirección General de Innovación e Información Urbana. Ordenanzas Municipales de la Edificación en Madrid de 1972)

No deja de ser llamativo que tanto en el Plan General de 1985 como en el vigente Plan de 1997 se haya venido perpetuando esta situación, manteniéndose

⁸⁸ Ordenanzas Municipales sobre uso del Suelo y Edificación de 1972. Ayuntamiento de Madrid.

en el tiempo una ordenanza industrial que envuelve una manzana con una ordenación muy específica, alejada de la tipología de manzana cerrada típica de Ensanche que la rodea. Esta peculiaridad urbanística no deja de constituir una traza, un rastro, un testigo de los distintos momentos históricos que han ido solapándose sobre la zona. Pero éstos no sólo nos hablan de la historia netamente espacial del lugar, sino que alumbran algunas características subyacentes a ese ímpetu desarrollista que transformó la ciudad de Madrid por completo en los años sesenta.

Por un lado, la economía española entraba en esos años en una etapa de carácter liberalizador auspiciada por las distintas disposiciones oficiales que buscaban la «libre movilidad de hombres y capitales». En la práctica, todo ello suponía acumulación de capital y fortalecimiento de las empresas del sector inmobiliario, con lo que la construcción de viviendas se convertía en un excelente negocio (TERÁN, 1993). Este hecho, sumado a que el Plan General de 1963 se mostró rápidamente inadecuado para la consecución de los objetivos nacionales de esa nueva etapa –ya que el modelo económico exigía la eliminación de trabas y rigideces– produjo unas tendencias aglomeradoras y una sobreedificación generalizada. El resultado no fue otro que un espacio urbano desarticulado, de piezas independientes e inconexas. Un espacio que, fracasado todo planeamiento urbano, era antes producto de criterios especulativos y de oportunidad de un sector inmobiliario boyante que consecuencia de una planificación ordenada.

Esta política pública de «dejar hacer», un planeamiento urbano débil y la estrecha colaboración de los sectores económicos con la administración, explican el caso que nos ocupa: una operación en la que la justificación de expulsar la industria del casco urbano se convirtió en un pretexto, una especie de bienintencionado argumentario. Dicho argumentario vino a justificar en el plano discursivo lo que no era sino una operación de carácter estrictamente inmobiliario, surgida de la enajenación de un bien público improductivo en aras de la «libre movilidad de capitales».

Por otra parte, la operación urbanística realizada sobre la manzana de la cárcel de Ventas constituye un buen ejemplo de la liquidación del periodo autárquico no solamente en términos de desarrollo de la economía nacional, sino también en lo que a políticas de memoria y espacio urbano se refiere. Y es que los estamentos directivos de la sociedad española necesitaban cambiar su imagen arrinconando definitivamente los restos de los tradicionalismos ligados al periodo autárquico (TERÁN, 1993).

El urbanismo de posguerra, representado en la figura de Pedro Bidagor y el Plan General de 1944, había propuesto una nueva manera de entender la ciudad basada en las teorías tradicionalistas y falangistas (LÓPEZ DE LUCIO et al., 2017), vistiendo la ciudad de aires imperiales y triunfalistas. El espacio urbano debía representar el Nuevo Estado, exaltar el régimen y recordar las glorias bélicas de la *Cruzada*. Lo que le interesaba a Bidagor era la riqueza ideológica que se generaba en el casco de la ciudad capital, producción que contraponía a la riqueza económica que habían de crear las zonas industriales. Su intención era convertir la ciudad, tanto la antigua como la nueva, en ciudad del Poder, en capital del Imperio, en un colosal monumento, a modo de utopía regresiva. Sin embargo, con el desarrollismo inaugurado en los años sesenta y bajo las premisas esbozadas más arriba, la política urbana viró hacia un urbanismo más demoliberal, es decir, más «moderno» en el sentido especulativo (SAMBRICIO, 2004)

Esta evolución del proyecto urbano de Madrid explica la última capa de silencio que recubre todavía hoy tantos lugares fundamentales para la comprensión de la historia reciente de la ciudad, incluido el ámbito de la antigua cárcel de mujeres de Ventas. Como explica también su absoluta desaparición en una operación inmobiliaria en la que no se planteó la conservación siquiera de algún elemento del edificio, aunque fuese como homenaje o monumento a aquellos «mártires de la barbarie roja» que ocuparon la prisión durante la guerra. Atrás había quedado el Madrid capital del Imperio y sede del Poder y la Victoria. Comenzaba el *Madrid del Capital*.

5. CONCLUSIONES: LA «MEMORIA» DE LOS SÓTANOS

Como resultado de esta (implícita) política de desmemoria del desarrollismo franquista, a la que habría que sumar la no-política de memoria pública de la Transición y los primeros gobiernos de la democracia, no quedó elemento físico y visual alguno de las «capas de memoria» mencionadas hasta aquí. Y sin embargo la memoria, como patrimonio intangible, perduró: en los recuerdos de las ancianas supervivientes de la cárcel franquista de Ventas que ofrecieron su testimonio a quien quisiera escucharlas o que incluso lo redactaron, como hizo Tomasa Cuevas con su monumental trilogía de *Cárcel de mujeres* y *Mujeres de la Resistencia* allá por los años ochenta del siglo veinte.⁸⁹ Muchos otros y otras, vecinos y vecinas del barrio, recordaban aún la mole blanca –cada vez más gris y más ruinosamente enclavada como una seta en el barrio, como por ejemplo el periodista y auténtico cronista informal de la ciudad, Luis Garrido, que todavía en este siglo recordaba las largas colas de mujeres y niños que se formaban a lo largo de la calle Marqués de Mondéjar, a la espera de visitar o entregar su paquete a su familiar.

La primera iniciativa ciudadana de tiempos recientes que se propuso «recordar» el lugar y las mujeres que lo habitaron partió del movimiento 15M –15 de mayo de 2011– madrileño. El 9 y 10 de marzo de 2012, con ocasión del Día de la Mujer Trabajadora, la Asamblea 15M de la plaza de Dalí organizó unas jornadas de recuerdo y homenaje en cuyo marco se procedió a la instalación de una placa conmemorativa elaborada por los propios vecinos.⁹⁰ Estas jornadas inspiraron la que fue primera iniciativa institucional de memoria pública de la cárcel de Ventas en varias décadas: la impulsada en 2015-2017 por la concejalía de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid con la creación del portal web carceldeventas.madrid.es, especie de «lugar de memoria» virtual.⁹¹ En 2015 se constituyó la plataforma autodenominada «Patio de Ventas», compuesta por familiares de presas, vecinos,

⁸⁹ Ese también fue el caso de alguna presa de la última época de finales de los sesenta, muy joven por aquel entonces, como Lola Canales, cuyo libro se ha mencionado más arriba. O de Luisa Álvarez de Toledo, la *Duquesa Roja*, que en 1970 publicó en París una recopilación de artículos sobre su experiencia carcelaria, *Mi cárcel*, recientemente reeditada (2020).

⁹⁰ En la red es posible encontrar varios videos de aquellas jornadas: <https://www.youtube.com/watch?v=9kuxaOmSe-M>; https://archive.org/details/Video_Jornadas_Carcel_de_Ventas_y_la_Memoria_de_las_mujeres_presas_10_3_12 [26 de mayo de 2022].

⁹¹ Véase la nota 7. De este portal se han ocupado varios estudios (HERNÁNDEZ HOLGADO, 2018). Es desactivado por la actual corporación madrileña presidida por el alcalde del Partido Popular, José Luis Martínez-Almeida, con el apoyo de Ciudadanos y Vox. Sus impulsores están en proceso de migrar sus contenidos al portal www.carceldeventas.org.

activistas y expertos diversos, que acompañó el proceso de creación de la web y arropó su presentación pública en noviembre de 2017 en el mismo parque municipal donde se había alzado la cárcel.

El parque fue asimismo bautizado como «Parque de las Mujeres de Ventas» y una sencilla placa de recuerdo fue instalada en el muro de su fondo por la Oficina de Derechos Humanos y Memoria de la corporación municipal de entonces, la encabezada por la alcaldesa Manuela Carmena.⁹² Como reflejo de una cierta pasión iconoclasta de carácter más bien político, la primera placa del 15M desapareció del espacio público al poco de la presentación de la web, mientras que la oficial de 2019 fue vandalizada y arrancada, sin que la actual corporación se haya preocupado por reinstalarla. Así, las cosas y hoy por hoy, únicamente las cartelas del «Parque de las Mujeres de Ventas» recuerdan la existencia de la antigua «prisión modelo» de Victoria Kent reconvertida en una de las principales prisiones franquistas de la geografía española.

A manera de curiosa y casi poética paradoja, cuando el «no-lugar» en que había consistido la cárcel de mujeres de Ventas desde su demolición en 1973 – con la añadida capa de «desmemoria» del último desarrollismo franquista– había vuelto a desaparecer del todo en el plano físico, el estudio de 2017 que recoge y amplía este artículo ha contribuido a visibilizarla en parte, al documentar la conservación de uno de sus vestigios materiales. Ocurre, sin embargo, y aquí la paradoja entra en bucle, que esos vestigios no son otros que los de sus sótanos, el lugar oculto y por fuerza invisible de todo edificio. Un espacio destinado a permanecer oculto en una realidad ya de por sí inclinada a la ocultación de la mirada de los demás, como lo es toda cárcel. Un espacio destinado a almacenes y ampliaciones de la prisión que, como se ha podido ver en este recorrido por sus sucesivas «capas de memoria», vino a acoger desde a los religiosos perseguidos durante la guerra en Madrid («el sótano de los religiosos») hasta las presas condenadas a muerte de los primeros cuarenta («el sótano de penadas»). Ello sin olvidar a las presas que fueron sus más asiduas visitantes: las mujeres –algunas de ellas niñas– multadas y detenidas por prácticas prostitucionales: las *quincenarias*. Mujeres encerradas de manera preferente en el espacio de la prisión con peores condiciones de habitabilidad, y no en momentos puntuales, sino durante décadas: todas las que duró la cárcel. De una suprema ironía es que el lugar más oculto de una prisión, el de estas mujeres asimismo ocultas, u ocultadas, a la mirada pública, haya aflorado para revelarlas también a ellas.

6. REFERENCIAS

- ÁLVAREZ DE TOLEDO y MAURA, L. I. (2020): *Mi cárcel*, Editorial Renacimiento, Sevilla.
- AZAÑA, M. (1976): *Memorias políticas y de guerra*, Volumen II: año 1932, Ediciones Río Saja, Madrid.
- BJÖRNSSEN DE WEDEL, H. (1941): *Cárcel de Ventas*, Aguilar, Madrid.

⁹² Justo en el vacío que dejó la placa instalada por la Asamblea 15M Plaza de Dalí durante las jornadas de 2012, y que curiosamente fue arrancada al poco de la presentación del portal web en el parque, en noviembre de 2017. Puede verse la antigua placa en el propio apartado de Historia de la web, «Desalojo y cierre de la prisión»: enlace web: <https://carceldeventas.madrid.es/history/desalojo-y-cierre-de-la-prision> [20 de octubre de 2021].

- BOLAÑOS GINER, L. (2020): «Tenga usted en cuenta que una presa política no es una prostituta. Un acercamiento a la convivencia entre prostitutas y presas políticas en las cárceles franquistas», en M. CABRERA ESPINOSA y J.A. LÓPEZ CORDERO (eds.), *Actas del XII congreso virtual sobre historia de las mujeres, archivo histórico diocesano de Jaén*, Jaén: 107-125.
- BORRÁS, T. (1971): *Ramiro Ledesma Ramos*, Editora Nacional, Madrid.
- BUENO AGUADO, M. (2017): «Mantener la identidad luchando y escribiendo. Prensa manuscrita en la cárcel de ventas (1946-1947)», *Hispania nova. Revista de historia contemporánea*, 15: 147-171. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/hispnov/article/view/3484/2120> [consulta: 26-05-2022].
- BUENO AGUADO, M. (2019): «“Debemos aprovechar nuestro cautiverio”. Formación en reclusión: un acercamiento al caso de las presas comunistas en la cárcel de ventas», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 19: 51-71. <https://doi.org/10.20318/hn.2017.3484>
- CABALLERO ZOREDA, L. (2010): «Experiencia metodológica en arqueología de la arquitectura de un grupo de investigación. Instituto de Historia. CSIC. Madrid», en C. MARTÍN MORALES; E. DE VEGA (coords.), *Arqueología aplicada al estudio e intervención de edificios históricos. Últimas tendencias metodológicas*, Ministerio de Cultura, Madrid: 103-120.
- CAMBA, F. (1940): *Madridgrado. Documental film*, Ediciones Españolas, Madrid.
- CANALES, L. (2007): *Alias Lola. Historia de las últimas presas políticas de la cárcel de ventas*, Temas de Hoy, Madrid.
- CAPEL, H. (1977): *Capitalismo y morfología urbana en España*, 2ª ed., José Batlló, Barcelona.
- CASTILLO, F. (2016): *Los años de madridgrado*, Fórcola Ediciones, Madrid.
- CERVERA, J. (1999): *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Alianza Editorial, Madrid.
- COAM (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid) (1976): *Sobre el plan especial avenida de la paz*, COAM, Madrid.
- CUEVAS GUTIÉRREZ, T. (2004): *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca.
- DAPENA, F. (1978): ¡Sr. juez! (soy presa de Franco), L. HARAMBURU (ed.), San Sebastián.
- DE CORA, M. (1984): *Retaguardia enemiga*, Altalena Editores, Madrid.
- DE FIGUEROA, A. (1939): *Memorias del recluso Figueroa*, Librería General, Zaragoza.
- DE IZAGA, A. (1939): *Los presos de Madrid. Recuerdos e impresiones de un cautivo en la España roja*, Imprenta Martosa, Madrid.
- DI FEBO, G. (1979): *Resistencia y movimiento de mujeres en España (1936-1976)*, Icaria, Barcelona.
- DOÑA, J. (1978): *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas). Novela-testimonio*, Ediciones de la Torre, Madrid.
- EGIDO LEÓN, A. (2012): «Condernada a muerte: Nieves Torres, 16 años en las cárceles de Franco», en C. MARCOS DEL OLMO y R. SERRANO GARCÍA (coords.), *Mujer y política en la España contemporánea (1868-1936)*, Universidad de Valladolid, Valladolid: 223-242.
- EGIDO LEÓN, A. (ed.) (2017): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Sanz y Torres, Madrid.
- ESPINOSO FERNÁNDEZ, M.I.; HEREDERO CUENCA, M.I. (1989): «La teoría política de Victoria Kent», en *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental, Actas de las VII jornadas de investigación interdisciplinar*, vol. 1, Ediciones de la

Universidad Autónoma de Madrid, Madrid: 329-340.

- GARCÍA, C. (1982): *Las cárceles de Soledad Real, una vida*, Alfaguara, Madrid.
- GARGALLO VAAMONDE, L. (2011): *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*, Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, Madrid.
- GARGALLO VAAMONDE, L. (2016): *Desarrollo y destrucción del sistema liberal de prisiones en España. De la restauración a la guerra civil*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- GIBSON, I. (1983): *Paracuellos: cómo fue*, 3ª ed., Argos Vergara, Barcelona.
- GIL RONCALES, J. (2007): *Vivir en las cárceles de Franco. Testimonio de una presa política*, Institut Universitari d'Estudis de la Dona-Universitat de València, València.
- FONSECA, C. (2004): *Trece rosas rojas*, Temas de Hoy, Madrid.
- GUTIÉRREZ VEGA, Z. (2001): *Victoria Kent: una vida al servicio del humanismo liberal*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga.
- HEREDIA URZÁIZ, I. (2005): *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero (1928-1939)*, Mira Editores, Zaragoza.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2003): *Mujeres encarceladas. La prisión de Ventas: de la república al franquismo, 1931-1941*, Marcial Pons, Madrid.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2006): «Manolita del Arco Palacio (1920-2006). Reseña biográfica, bibliografía y testimonios seleccionados», *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, 6. <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d005.pdf>
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2011): *La prisión militante. Las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/13798/>
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2015): «Juana Doña y el manantial de la memoria. Memorias de las cárceles franquistas de mujeres (1978-2007)», *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 22 (2): 283-309. <https://doi.org/10.30827/arenal.v22i2.2386>
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2017): «Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra», en A. EGIDO LEÓN (ed.): *Cárceles de mujeres. La prisión femenina en la posguerra*, Sanz y Torres, Madrid: 223-271.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2018): «Carceldeventas.madrid.es: historia de una prisión de mujeres», *Nuestra Historia: Revista de Historia de la Fim*, 5: 177-183. https://revistanuestrahistoria.files.wordpress.com/2018/07/nh5_fhernandezholgado.pdf
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F. (2020). «Memoria pública y digital sobre dos cárceles femeninas del franquismo», *Historia y Memoria*, 21: 173-197. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/historia_memoria/article/view/9868
- HERNÁNDEZ HOLGADO, F.; MONTERO APARICIO, T. (eds.) (2020): *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Machado Libros, Madrid.
- KENT SIANO, V. (1976): «Victoria Kent: una experiencia penitenciaria», *Tiempo de Historia*, 17: 5-10.
- KENT SIANO, V. (1978): «Las reformas del sistema penitenciario durante la II República», *Historia*, 16, extra VII: 101-112.
- JARAIZ FRANCO, P. (1983): *Historia de una disidencia*, Planeta, Barcelona.
- LARA GARCÍA, M. P. (2004): «Cárcel en las inmediaciones de Carranque en Málaga (1927-2004); y posterior creación de la barriada del mismo nombre», *Isla de*

- Arriarán, 23-24: 357-380.
- LÓPEZ DE LUCIO, R.; ARDURA, A.; BATALLER, J. J.; TEJERA, J. (2017): *Madrid, 1900-2010. Guía de urbanismo y diseño urbano*, Ayuntamiento de Madrid, Madrid.
- MACSUTOVICI IGNAT, A. (2019): «Mujeres en las cárceles franquistas: la práctica de la escritura y lectura en la obra de Tomasa Cuevas y Juana Doña», *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 19: 285-306.
- MAINER, J. C. (1998): «De Madrid a Madridgrado (1936-1939); la capital vista por sus sitiadores», en A. MECHTHILD (ed.), *Vencer no es convencer. Literatura e ideología del fascismo español*, Vervuert Iberoamericana, Madrid: 181-198.
- MANGINI, SH. (1997): *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*, Península, Barcelona.
- MAROLA (1938): *Prisionera del Soviet*, Editorial Española, San Sebastián.
- MARTORELL, M.; JULIÁ, S. (2014): *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*, UNED, Barcelona.
- MATA Y MARTÍN, R. (2020): *Victoria Kent al frente de las prisiones españolas (1931-1932). El sistema penitenciario en los inicios de la Segunda República*, Marcial Pons, Madrid.
- MEDIO, D. (1996): *Celda común*, Ediciones Nobel, Oviedo.
- MILLÁN ASTRAY, P. (1940): *Cautivas. 32 meses en las prisiones rojas*, Ed. Saturnino Calleja, San Sebastián.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (2003): *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Oberón, Madrid.
- NÚÑEZ IZQUIERDO, S. (2017): «Manuel Sainz de Vicuña Camino, trayectoria y obra de un arquitecto», *Norba. Revista de Arte*, 37: 229-259.
- NÚÑEZ TARGA, M. (1967): *Cárcel de Ventas*, Editions de la Librarie du Globe, Paris.
- ORGANERO MERINO, A. (2021): *La prisión de Ocaña: de la restauración a la guerra civil*, tesis doctoral, dirigida por Pedro Oliver Olmo, Universidad de Castilla-La Mancha.
- OSBORNE, R. (2009): «La sexualidad como frontera entre presas políticas y presas comunes bajo los nazis y el franquismo», *Política y Sociedad*, 46 (1-2): 57-77.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1940): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1941): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1945): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo (PCNSM) (1951): *La obra de la redención de penas: la doctrina, la práctica, la legislación, memoria*, Madrid.
- DEL POZO ANDRÉS, M.M. (2013): *Justa Freire o la pasión de educar. Biografía de una maestra atrapada en la historia de España (1896-1965)*, Octaedro, Barcelona.
- Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística (1944): *Anuario estadístico de España 1945-46*, edición completa, Sucs. de Rivadeneyra, Madrid.
- Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística (1946): *Anuario estadístico de España 1965-1966*, edición completa, Sucs. de rivadeneyra, Madrid.

- Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística (1966): *Anuario estadístico de España 1965-1966*, edición completa, Sucs. de Rivadeneyra, Madrid.
- QUEIPO DE LLANO, R. (1939): *De la cheka de Atadell a la prisión de Alacuás. Impresiones, estampas y...recuerdos de los rojos*, Librería Santarén, Valladolid.
- RUIZ, J. (2012): *El terror rojo. Madrid, 1936*, Espasa, Barcelona.
- SAMBRICIO, C. (2004): *Madrid, vivienda y urbanismo: 1900-1960*, Ediciones Akal, Madrid.
- SOLÁ-MORALES, M. (1997): *Las formas del crecimiento urbano*, Ediciones UPC, Barcelona.
- SUBIRATS PIÑANA, J.; POY FRANCO, P. (2006): *Les Oblates, 1939-1941. Presó de dones de Tarragona*, Cossetània Edicions, Valls.
- TELO NÚÑEZ, M. (1995): *Concepción Arenal y Victoria Kent: las prisiones, vida y obra*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- TERÁN, F. (1978): *Planeamiento urbano en la España contemporánea. Historia de un proceso imposible*, Editorial Gustavo Gili, Barcelona.
- TERÁN, F. (1992): *Madrid*, Editorial Mapfre, Madrid.
- VINYES RIBAS, R. (2002): *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Temas de Hoy, Madrid.
- VINYES RIBAS, R. (2004): *El daño y la memoria. Las prisiones de María Salvo*, Plaza & Janés, Barcelona.

